A

AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA.
ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar

Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre

Servicio Provincial de Costas de Castellón

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN CASTELLÓN
27 JUN 2018
3/29594

Asunto: Solicitud de concesión transitoria del dominio público marítimo-terrestre

ELISABETH ESTAÑOL ROMERO, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en Nules c/[redacted]

JOSÉ ESTAÑOL ROMERO, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en Nules [redacted], comparecemos y DECIMOS:

Primero.- Que somos copropietarios por mitades indivisas de los siguientes inmuebles:

1. **Garaje.-** En semisótano del edificio sito en la Playa de Nules, Avda. Bandera Valenciana núm. 100, hoy calle Armada Española núm. 2 (catastralmente núm. 2-00-02) de superficie construida veintiún metros treinta y nueve decímetros cuadrados.
   Cuota de participación: cero enteros ochenta y una centésimas por ciento.
   Referencia catastral: 7122301YK4172S0001QJ
   Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Nules 3, al tomo 1.145, libro 246, folio 3, finca 28.429.

2. **URBANA.- planta baja**, señalada con el número tres, sita en la Playa de Nules (Castellón), Avenida Bandera Valenciana 155 hoy Calle Armada Española número 2, (catastralmente núm. 2-01-02) con las dependencias propias para habitar; de superficie útil sesenta y cinco metros cuadrados. Lindante: derecha, playa; izquierda, pasillo de acceso a la escalera; y fondo, vivienda cuatro y patio de luces.
   Cuota de participación: seis enteros veinticinco centésimas por ciento.
   Referencia catastral: 7122301YK4172S0006YX
   Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Nules tres, al tomo 1.048, libro 224, folio 106, finca 18.376, inscripción 2ª.

3. **URBANA.- Vivienda del piso cuarto**, señalada con el número 14 hoy 11, sita en la Playa de Nules (Castellón), Avenida Bandera Valenciana 153 hoy Calle Armada Española número 2 (catastralmente núm. 2-05-11) con las dependencias propias para habitar; con una superficie útil de sesenta y tres metros cuadrados. Lindante: derecha, pasillo de acceso a la escalera; izquierda, Avenida Manuel Ríos; y fondo, vivienda 16 y patio de luces.
   Cuota de participación: seis enteros veinticinco centésimas por ciento.

☐ ACT. PREVENTIVAS
☐ PROYECTOS Y OBRAS
☒ DOMINIO PÚBLICO
☐ ACT. ADMINISTRATIVA
☐ SECRETARIA
☐ HABILITACIÓN
☐

Referencia catastral: 7122301YK4172S0017FU.
Inscripción registral.- Registro de la Propiedad de Nules tres, al tomo 1.185, libro 262, folio 175, finca 18.387, inscripción 4ª.

Se adjuntan certificados históricos registrales como DOCUMENTOS núm. 1, 2 y 3.

Segundo.- Que los descritos inmuebles se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad con los números 18.386, 18.387 y 28.429.

Todos ellos forman parte del edificio inscrito en el Registro de la Propiedad de Nules núm. 3 con el **número 17.673**. Se adjunta copia de la certificación histórica registral de dicha finca como DOCUMENTO núm. 4.

En dicha certificación se puede comprobar que la obra nueva y constitución del régimen de propiedad horizontal se inscribió en el Registro de la Propiedad el 19 de septiembre de 1968.

Tercero.- Que los tres inmuebles fueron adquiridos por los comparecientes en virtud de escritura de partición de herencia y adjudicación de nuestros finados padres D. José Estañol Montserrat y Doña Gregoria Romero Castillo, autorizada por el Notario de Nules D. Fernando Marquez Lerga el 19 de febrero de 2016, núm. de protocolo 204. Se adjunta copia como DOCUMENTO núm. 5.

Los tres inmuebles se encuentran inscritos en el registro de la Propiedad a nombre de nuestros padres.

Cuarto.- Que tal y como se ha expuesto en puntos anteriores, tanto el edificio en su conjunto como los inmuebles propiedad de los comparecientes se inscribieron en el Registro de la Propiedad el 19 de septiembre de 1968. Siendo esto así, somos titulares de terrenos, y fincas registrales independientes, y tenemos derecho a una concesión en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988 de 28 de julio.

Quinto.- Que el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas dice:

*"**Disposición transitoria segunda. Desarrollo del apartado 2 de la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de 28 de julio**:*

*3. En el caso de que la concesión, sujeta al régimen general establecido para la utilización del dominio público, **no hubiera sido solicitada en el plazo de un año** a partir de la entrada en vigor de la Ley 22/1988, de 28 de julio, **se otorgará de oficio por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, salvo renuncia expresa del interesado**. El plazo de la concesión otorgada computará desde el 29 de julio de 1989 y amparará exclusivamente los usos y aprovechamientos existentes a la entrada en vigor de la Ley 22/1988, de 28 de julio. "*

...

"Disposición transitoria cuarta. Desarrollo del apartado 2 de la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de 28 de julio.

*2. **Transcurrido dicho plazo sin que se solicite la concesión ésta se otorgará de oficio**, previa oferta de condiciones por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, **salvo que medie***

renuncia expresa del interesado, computando el plazo de la concesión otorgada a partir de la fecha de aprobación del deslinde. Si la solicitud de concesión se hubiera realizado dentro del plazo de un año a partir de la fecha de aprobación del deslinde, el plazo de la concesión computará a partir de la fecha de su otorgamiento."

Sexto.- Que en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988 de 2 de julio, de Costas los comparecientes tenemos derecho a solicitar la legalización del uso existente sobre los terrenos y fincas registrales identificados en este escrito mediante la correspondiente concesión.

A tal fin, y de conformidad con los artículo 64 y ss de la Ley 22/1988 y concordantes del Reglamento General de Costas aprobado por Real Decreto 876/2014 de 10 de octubre, **SOLICITAMOS sea otorgada CONCESIÓN** para ocupar los bienes de dominio público marítimo terrestre identificados en este escrito a Dª. **ELISABETH ESTAÑOL ROMERO y a D. JOSÉ ESTAÑOL ROMERO**

Séptimo.- Que para completar el expediente, adjuntamos:

- Planimetría del edificio y las plantas del edificio como DOCUMENTO núm. 6
- Recibos de contribución de los tres inmuebles como DOCUMENTOS núm. 7, 8 y 9.
- y declaración responsable de no estar incursos en causas de prohibición para contratar con la Administración como DOCUMENTOS núm. 10 y [redacted].

En su virtud:

SOLICITAMOS AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA. ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE que teniendo por presentado este escrito con toda la documentación adjunta se sirva admitirlos y, en su mérito, previos los trámites legales pertinentes, resuelva **otorgar la CONCESIÓN** por el máximo plazo legal para ocupar los bienes de dominio público marítimo terrestre identificados en este escrito a Dª. **ELISABETH ESTAÑOL ROMERO y a D. JOSÉ ESTAÑOL ROMERO**

En Castellón a dieciocho de mayo de dos mil dieciocho.

Elisabeth Estañol Romero

Doc. 1 y 2

REGISTRO DE NULES 3
Entrada Nº: 2929 DE: 2.017

Fecha: 05/10/2017
Asiento Nº : 880 Diario: 162
Tipo: CERTIFICACION Caducidad: 08/01/2018
Fecha de Entrada: 05/10/2017 a las 12:30
Presentado el dia: 05/10/2017 a las 12:30
Devuelto el:

:lores
DE ESPAÑA

de NULES número TRES

MPLE/CERTIFICACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre: Jose Apellidos: Estarial Romero
D.N.I./N.I.F./PASAPORTE/T. RESIDENCIA: [redacted] Teléfono de contacto: [redacted]

DATOS PARA FACTURACIÓN (SI SON DISTINTOS A LOS DEL SOLICITANTE)

Nombre y apellidos o Entidad: .....
C.I.F./N.I.F./PASAPORTE/T. RESIDENCIA: ..... Teléfono de contacto: .....
Desea que se practique retención de honorarios en la minuta, *(márquese lo que proceda)* SI☐/ NO☐

SOLICITA

☐ Nota Simple ☐ Certificación dominios ☐ Certificación dominios y cargas ☒ Certificación literal historial registral
☐ Certificación literal inscripción ☐ Otros
relativa a las fincas o titulares que seguidamente se indican: Todo historial
18.376 Nules
18.387 Nules
y a tal efecto

MANIFIESTA

A) Que tiene interés legítimo en la información que solicita por la siguiente causa ***(márquese lo que proceda)*:**
☐ a) investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
☐ b) investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones
☐ c) investigación para contratación o interposición de acciones
☐ d) otros (especificar) T.R.MA PARA LA CONCESIÓN

B) DOMICILIO: Señala como **domicilio hábil a efectos de notificaciones**, (art. 322 L.H) *(dirección postal completa)*.....

C) MEDIO NOTIFICACIÓN: Que **ACEPTA** que dichas notificaciones, de acuerdo con dicho art. 322 L.H., puedan realizarse por:
☐ Correo certificado al domicilio antes indicado. ☐ Fax: Número .....
☐ Correo electrónico: .....

D) Que, de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre, presta su consentimiento inequívoco y queda plenamente informado de los siguientes extremos:

1.- De la incorporación de sus datos a los siguientes ficheros objeto de tratamiento automatizado: a) "Registro de la Propiedad", siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro de la Propiedad. El uso y fin del tratamiento es el previsto por la legislación vigente: "El Registro de la Propiedad tiene por objeto la inscripción o anotación de los actos y contratos relativos al dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles" (art .1 de la Ley Hipotecaria); "El Registro de la Propiedad será público para los que tengan interés conocido en averiguar el estado de los bienes inmuebles o derechos reales anotados o inscritos" (art. 607 del Código Civil); "Los Registros serán públicos para quién tenga interés conocido en averiguar el estado de los bienes inmuebles o derechos reales inscritos". (art. 221 de la Ley Hipotecaria). b) "BCIR – FLOTI" (Base de datos Central de Índices Registrales / Fichero Localizador de Titularidades Inscritas), siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro, y cuyo encargado del tratamiento y representante es el Colegio de Registradores. El uso y fin del tratamiento es permitir el establecimiento de sistemas de información por vía telemática, "...para facilitar la publicidad formal, por consulta del índice general informatizado... siempre que exista interés en el peticionario". (art. 398.c.2 del Reglamento Hipotecario).

2.- De lo establecido por el Apartado Sexto de la Instrucción de 17-2-1998 de la DGRN, dependiente del Ministerio de Justicia: "Las solicitudes de publicidad formal quedarán archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad o número de identificación fiscal durante un período de tres años".

3.- De que la política de privacidad de los Registros de la Propiedad le asegura el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información de valoraciones y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiendo utilizar para ello el medio de comunicación que habitualmente utilice con este Registro, y de que el mismo ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas y organizativas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos, cuyo secreto y confidencialidad garantiza.

4.- De que la aceptación del usuario para que puedan ser tratados sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios, de forma que el uso de los mismos implica tal aceptación, que tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de Diciembre. El usuario responderá de la veracidad de los datos facilitados, reservándose el Registro de la Propiedad, frente al usuario que haya facilitado datos falsos, todas las acciones que procedan en Derecho.

Lugar, fecha y firma 05/10/2017

Teléfono 964 10 48 70 Fax 964 67 04 90 e-mail: nules3@registrodelapropiedad.org

CERTIFICACIÓN

C17A15348023

DOMINGO JORDAN DOMINGO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE NULES NUMERO TRES Y SU DISTRITO HIPOTECARIO, PROVINCIA DE CASTELLON, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA,

CERTIFICO: Que para dar cumplimiento a lo que se solicita en la precedente instancia que ha sido presentada en este Registro de la Propiedad y ateniéndome a los términos en que está redactado, he examinado los libros del archivo de mi cargo, de los cuales resulta:

PRIMERO: Que las cuatro fotocopias -por anverso y reservo- que se acompañan a la presente, comprende el **historial completo de las fincas registrales 18.376 y** 18.387 de Nules.

SEGUNDO: Que atendiendo a lo expresamente solicitado se expide los asientos literales interesados y no se certifica del dominio y cargas de la finca por no solicitarse expresamente.

TERCERO: Sobre las fincas que nos ocupa no consta presentado en el Libro Diario y pendiente de despacho documento alguno que se refiera a las mismas.

CUARTO: Esta finca registral NO APARECE COORDINADA CON EL CATASTRO de conformidad con lo que exige la Ley 13/2015 de 24 de junio.

QUINTO: Se hace constar que si de la cartografía catastral de la finca resulta su colindancia con dominio publico (marítimo terrestre, pecuario, transporte, barranco...), puede verse afectada por lo dispuesto para la protección del dominio público previsto en las leyes con los efectos derivados de la misma.

Y para que conste expido la presente Certificación el día de hoy, en éste único folio de papel especial del Colegio de Registradores numerado C17A15348023, **firmo y sello** en Nules, a seis de Octubre de dos mil diecisiete, antes de los asientos del Diario.

MUY IMPORTANTE: *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

NOTAS MARGINALES	Nº DE ORDEN DE LAS INSCRIPCIONES	FINCA NUM. [illegible]
Vease el asiento de presentación nº 2552 del Diario 25 El asiento número 1562 ha causado la Inscripción 2ª	1ª [illegible]	[illegible]

DILIGENCIA.- El historial de esta finca continúa al folio 106, del Tomo ____, del Archivo, libro 224 del Ayuntamiento de Nules, inscripción 2ª.

Nules, a 15 de Agosto de 19[illegible]

EL REGISTRADOR,

NOTAS MARGINALES	N.º DE ORDEN DE LAS INSCRIPCIONES	FINCA NUM.

PROVINCIA	REGISTRO	AYUNTAMIENTO / SECCION	LIBRO	TOMO
CASTELLON	NULES	NULES	224	1048

FINCA N.º 18.376-N

106

Viene del F. 59 del libro 148

NOTAS MARGINALES	Nº ORDEN DE INSCRIPCIONES	
Esta finca ~~y dos más~~ queda/n afecta/s al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. De dicha afección está/n liberada/s por 59.100 pesetas, satisfechas en autoliquidación de la que se archiva copia. Nules, a 15 de Noviembre de 1983	2ª Venta	URBANA: Vivienda de la planta baja, derecha entrando de un edificio en el Barrio Marítimo de Nules, Avenida Bandera Valenciana, ciento cincuenta y cinco, señalada con el número TRES, de setenta metros cuadrados; linda, izquierda entrando, pasillo de acceso a la escalera, derecha, Playa y fondo, vivienda cuatro y patio de luces. NO TIENE CARGAS. Cuota seis enteros y veinticinco centésimas por ciento. Gerardo Español Monserrat y su esposa María Josefa Vela Sancho, adquirieron esta finca según la inscripción 1ª y 5ª [illegible] JOSE ESPAÑOL MONSERRAT [illegible] GERARDA MEMBRO CASTILLO a favor del cual la inscribo por título de compraventa, para la sociedad de gananciales. Así resulta del Registro y de una escritura otorgada en Vall de Uxó ante Don Emilio Viñals García el seis de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, cuya primera copia ha sido presentada a las once horas del día 8 del actual, según el asiento 1542 del tomo 75 del Diario. Autoliquidado el impuesto y archivada la carta de pago. Nules quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.
Afecta esta finca por la transmisión a que se refiere la adjunta inscripción 2ª, al pago del Impuesto de Plus Valía establecido por el Ayuntamiento de Nules. Nules, 15 de Noviembre de 1983		
CANCELADA por CADUCIDAD la 5ª anterior 9ª nota 5ª de afección al pago del Impuesto. Nules, a 9 de JUNIO de 2003	Expcert. 9/6/2003	

NOTAS MARGINALES	N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES	FINCA N.º _____

NOTAS MARGINALES	N.º DE ORDEN DE LAS INSCRIPCIONES	FINCA NUM. 11-81	81
Vease el asiento de presentación n.º 152 del Diario 26	1ª	[illegible]	
El asiento número 14 ha cesado la inscripción 2ª			

DILIGENCIA.- El historial de esta finca continúa al folio 102, del Tomo ____, del Archivo, libro 224 del Ayuntamiento de Ubrique inscripción: 2ª.

Nules, a 15 de Marzo de 1973

EL REGISTRADOR,

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

NOTAS MARGINALES	N.º DE ORDEN DE LAS INSCRIPCIONES	FINCA NUM.

PROVINCIA	REGISTRO	AYUNTAMIENTO / SECCION	LIBRO	TOMO
CASTELLON	NULES	NULES	224	1048

NOTAS MARGINALES	Nº ORDEN DE INSCRIPCIONES	FINCA N.º 18.387-N — 108
Afecta esta finca por la transmisión a que se refiere la adjunta inscripción 2ª, al pago del Impuesto de Plus Valía establecido por el Ayuntamiento de Nules. Nules, 15 de Noviembre de 1983.	2ª Venta	Viene del F. 81 del libro 148 URBANA: Vivienda del piso cuarto, izquierda entrando de un edificio en el Barrio Marítimo de Nules, Avenida Bandera Valenciana, ciento cincuenta y cinco, señalada con el número CATORCE, de sesenta y tres metros cuadrados; linda, izquierda entrando, Avenida Manuel Ríos, derecha, pasillo de acceso a la escalera y fondo, vivienda dieciseis y patio de luces. NO TIENE CARGAS. Cuota seis enteros y veinticinco centésimas por ciento. Gerardo Ríos Sanchez y su esposa María Josefa Vila Sancho, adquirieron esta finca según la inscripción 1ª y la venden sin arrendar y por el precio confesado de : a JOSE ESTAÑOL MONSERRAT mayor de edad, casado con GREGORIA ROMERO CASTILLO y vecino de Nules, General Aranda, 128, con D.N.I. 18.811.572, a favor del cual la inscribo por título de compraventa, para la sociedad de gananciales. La extensa es la 2ª de la finca 18.376 al folio 106 de este libro. Nules quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.
CANCELADA por CADUCIDAD la anterior nota de afección al pago del Impuesto. Nules, a 12 de Junio de 2003	Cancelada 17/6/2003	

NOTAS MARGINALES	N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES	FINCA N.º _____

Doc 3

REGISTRO DE NULES 3
Entrada Nº: 3129 DE: 2.017

Fecha: 26/10/2017
Asiento Nº : 999 Diario: 162
Tipo: CERTIFICACION Caducidad: 25/01/2018
Fecha de Entrada. 26/10/2017 a las 11:00
Presentado el día. 26/10/2017 a las 11:00
Devuelto el:

dores
DE ESPAÑA

de NULES número TRES

IMPLE/CERTIFICACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre: José Apellidos: Gstañ Romero
D.N.I./N.I.F./PASAPORTE/T. RESIDENCIA: [redacted] Teléfono de contacto: [redacted]

DATOS PARA FACTURACIÓN (SI SON DISTINTOS A LOS DEL SOLICITANTE)

Nombre y apellidos o Entidad: .....
C.I.F./N.I.F./PASAPORTE/T. RESIDENCIA: ..... Teléfono de contacto: .....
Desea que se practique retención de honorarios en la minuta, *(márquese lo que proceda)* SI☐/ NO☐

SOLICITA

☐ Nota Simple ☐ Certificación dominios ☐ Certificación dominios y cargas ☒ Certificación literal historial registral
☐ Certificación literal inscripción ☐ Otros
relativa a las fincas o titulares que seguidamente se indican: .....
23429 Nules Todo historial
..... y a tal efecto

MANIFIESTA

A) Que tiene interés legítimo en la información que solicita por la siguiente causa ***(márquese lo que proceda)*:**
☐ a) investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
☐ b) investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones
☐ c) investigación para contratación o interposición de acciones
☐ d) otros (especificar) ..... TEMA PARA CONCESIÓN

B) DOMICILIO: Señala como **domicilio hábil a efectos de notificaciones**, (art. 322 L.H.) *(dirección postal completa)*. .....

C) MEDIO NOTIFICACIÓN: Que **ACEPTA** que dichas notificaciones, de acuerdo con dicho art. 322 L.H., puedan realizarse por:
☐ Correo certificado al domicilio antes indicado. ☐ Fax: Número.....
☐ Correo electrónico: .....

D) Que, de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre, presta su consentimiento inequívoco y queda plenamente informado de los siguientes extremos:

1.- De la incorporación de sus datos a los siguientes ficheros objeto de tratamiento automatizado: a) "Registro de la Propiedad", siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro de la Propiedad. El uso y fin del tratamiento es el previsto por la legislación vigente: "El Registro de la Propiedad tiene por objeto la inscripción o anotación de los actos y contratos relativos al dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles" (art .1 de la Ley Hipotecaria); "El Registro de la Propiedad será público para los que tengan interés conocido en averiguar el estado de los bienes inmuebles o derechos reales anotados o inscritos" (art. 607 del Código Civil); "Los Registros serán públicos para quién tenga interés conocido en averiguar el estado de los bienes inmuebles o derechos reales inscritos". (art. 221 de la Ley Hipotecaria). b) "BCIR – FLOTI" (Base de datos Central de Índices Registrales / Fichero Localizador de Titularidades Inscritas), siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro, y cuyo encargado del tratamiento y representante es el Colegio de Registradores. El uso y fin del tratamiento es permitir el establecimiento de sistemas de información por vía telemática, "...para facilitar la publicidad formal, por consulta del índice general informatizado... siempre que exista interés en el peticionario". (art. 398.c.2 del Reglamento Hipotecario).

2.- De lo establecido por el Apartado Sexto de la Instrucción de 17-2-1998 de la DGRN, dependiente del Ministerio de Justicia: "Las solicitudes de publicidad formal quedarán archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad o número de identificación fiscal durante un período de tres años".

3.- De que la política de privacidad de los Registros de la Propiedad le asegura el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información de valoraciones y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiendo utilizar para ello el medio de comunicación que habitualmente utilice con este Registro, y de que el mismo ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas y organizativas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos, cuyo secreto y confidencialidad garantiza.

4.- De que la aceptación del usuario para que puedan ser tratados sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios, de forma que el uso de los mismos implica tal aceptación, que tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de Diciembre. El usuario responderá de la veracidad de los datos facilitados, reservándose el Registro de la Propiedad, frente al usuario que haya facilitado datos falsos, todas las acciones que procedan en Derecho.

Lugar, fecha y firma: 26/10/2017

Teléfono 964 10 48 70 Fax 964 67 04 90 e-mail: nules3@registrodelapropiedad.org

CERTIFICACIÓN

C17A15348041

DOMINGO JORDAN DOMINGO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE NULES NUMERO TRES Y SU DISTRITO HIPOTECARIO, PROVINCIA DE CASTELLON, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA,

CERTIFICO: Que para dar cumplimiento a lo que se solicita en la precedente instancia que ha sido presentada en este Registro de la Propiedad y ateniéndome a los términos en que está redactado, he examinado los libros del archivo de mi cargo, de los cuales resulta:

PRIMERO: Que la fotocopia -por anverso y reverso- que se acompañan a la presente, comprende el **historial completo de la finca 28.429 de Nules.**

SEGUNDO: Que atendiendo a lo expresamente solicitado se expide los asientos literales interesados y no se certifica del dominio y cargas de la finca por no solicitarse expresamente.

TERCERO: Sobre la finca que nos ocupa no consta presentado en el Libro Diario y pendiente de despacho documento alguno que se refiera a la misma.

CUARTO: Esta finca registral NO APARECE COORDINADA CON EL CATASTRO de conformidad con lo que exige la Ley 13/2015 de 24 de junio.

QUINTO: Se hace constar que si de la cartografía catastral de la finca resulta su colindancia con dominio público (marítimo terrestre, pecuario, transporte, barranco...), puede verse afectada por lo dispuesto para la protección del dominio público previsto en las leyes con los efectos derivados de la misma.

Y para que conste expido la presente Certificación el día de hoy, en éste único folio de papel especial del Colegio de Registradores numerado C17A15348041, **firmo y sello** en Nules, a veintisiete de Octubre de dos mil diecisiete, vigente de los asientos del Diario.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO TRES DE NULES DOMINGO JORDAN DOMINGO

MUY IMPORTANTE: *Queda prohibida la incorporación de los datos que aparecen en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticos para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

PROVINCIA	REGISTRO	AYUNTAMIENTO / SECCION	LIBRO	TOMO
CASTELLON	NULES 1	NULES	246	1145

NOTAS MARGINALES	N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES	FINCA N.º 28.429 — 003
	1ª D.H.	URBANA: Unidad número VEINTIUNO. En semisótano del edificio sito en la Playa de Nules, Avenida de la Bandera Valenciana, número cien. Garaje de superficie construida de veintiun metros y treinta y nueve decímetros cuadrados; lindante: mirándolo desde el pasillo de acceso: por la derecha, el garaje unidade VEINTE; izquierda. garaje unidad VEINTIDOS; y espaldas, herederos de Francisco Mechó Gavaldá. SIN CARGAS. Su cuota es de cero enteros y ochenta y una centésimas de entero por ciento. Forma parte integrante del edificio descrito en la inscripción 1ª de la finca 28.408, obrante al folio 133 del libro 245 de este libro, que es la extensa, el cual ha sido constituido en régimen de propiedad horizontal y dividido horizontalmente, formando esta finca y cuarenta y seis más, cuya inscripción como finca nueva e independiente solicitan sus dueños VICENTE-RAMON MARTINEZ ROMERO y su esposa SOLEDAD VEDRI ROMERO, JOSE BENAVENT ADRIAN y su esposa JOSEFA MARTI PEIRATS, RAFAEL BENAVENT ADRIAN y su esposa TERESA ESTREMS SEGARRA y JOSE MIRALLES MARTINEZ, viudo, a favor de los cuales inscribo esta finca por título de división horizontal y POR CUARTAS PARTES INDIVISAS, en los casados con carácter ganancial. Nules a catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.
Afecta esta finca por la transmición a que se refiere la nota ... al pago ... el Ayuntamiento ... Septiembre de 1982.	2ª Venta	URBANA: VEINTIUNO. Finca descrita en la inscripción 1ª. NO TIENE CARGAS. Vicente Ramón Martinez Romero, casado con Soledad Vedri Romero, José Benavent Adrian y Josefa Martí Peirats, Rafael Benavent Adrian y Teresa Estrems Segarra, y José Miralles Martinez, adquirieron esta finca según la inscripción 1ª. Vicente Ramón Martinez, además de por sí en nombre y representación de su citada esposa y de todos los demás, facultado en virtud de poder autorizado por el Notario de Nules Don Jaime Morilla Rebouilh, el diez de junio de mil novecientos ochenta y cinco, que tengo a la vista la VENDE sin arrendar, por el precio igual a su indicado valor que confiesa tener recibido a JOSE ESTAÑOL MONSERRAT, mayor de edad, casado con GREGORIA ROMERO CASTILLO, a favor del cual la inscribo por título de compraventa para su sociedad de gananciales. Así resulta del Registro y de una escritura otorgada en Nules ante Don Luis Alberto Lorente Villar, el siete de Agosto de este año, primera copia de la cual ha sido presentada en esta Oficina a las nueve horas del dos de Septiembre de este año, con el asiento 608 del tomo 80 del Diario. Autoliquidado el impuesto y archivada carta de pago. Nules tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.
Esta finca ..... queda/n afecta/s al pago de las liquidaciones que ... Transcripción ... documentales, ... 1.000 ... en autoliquidación de la que se ... Nules, a 3 de Septiembre de 1982		

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO TRES DE NULES DOMINGO JORDANA

JUZGADO DE DISTRITO NULES (Castellón)

NOTAS MARGINALES	N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES	FINCA N.º.....

Doc 4

CERTIFICACIÓN

C06AJ453315

MERCEDES RIOS PESET, REGISTRADOR AUXILIAR DE LA PROPIEDAD DE NULES NUMERO UNO Y SU DISTRITO HIPOTECARIO, PROVINCIA DE CASTELLON, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA,

CERTIFICO: Que para dar cumplimiento a lo que se solicita en la presente instancia, que ha sido presentada en este Registro de la Propiedad en fecha 9 de mayo de 2007 bajo el número de entrada 11049, y ateniéndome a los términos en que esta redactada, he examinado los libros del archivo de mi cargo, de los cuales resulta:

Que las fincas matrices que se acompañan a la presente comprenden la inscripción 2ª de la declaración de obra nueva y división horizontal del **EDIFICIO situado en el Barrio marítimo de Nules, Calle en Proyecto sin número, de 204m2 de solar,** finca registral 17673 el cual fue constituido en régimen de propiedad horizontal y dividido horizontalmente formando dieciséis fincas independientes de los registrales **18374 a la 18389,** obrantes del folio 58 al 84 del libro 148 de Nules, inscripciones 1ª, según resulta de la nota al margen de dicha inscripción 2ª que figura extendida el 19 de septiembre de 1968.

Y no interesando que se certifique de los pisos o departamentos independientes, sino exclusivamente de la obra nueva y división horizontal correspondiente al edificio en su conjunto, extiendo la presente, sin que conste presentado en el libro Diario pendiente de despacho documento alguno que afecte al objeto de esta certificación, a las 12 horas del día nueve de mayo de dos mil siete.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO NULES

MUY IMPORTANTE: Queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

NOTAS MARGINALES

Nº DE ORDEN DE LAS INSCRIPCIONES

FINCA NUM. [illegible]

22

NOTAS MARGINALES	N.º DE ORDEN DE LAS INSCRIPCIONES	FINCA NUM. [illegible] 23
		[illegible]

Doc 5

*ZE Cuenca: no escritura.

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
NULES (Castellón)

ES COPIA SIMPLE

* HR Garaje detrás — no esta en escritura
QT. garaje voramar. Armada española 2

FD Plaza Baixa 86. 2ª Pta 4.

YX voramar
PU 4ª Pta 11 Armada española 2

PARTICION de HERENCIAS y ADJUDICACIÓN (Causantes: Don José Estañol Monserrat y Doña Gregoria Romero Castillo). ----------

NUMERO DOSCIENTOS CUATRO. ----------

En NULES, mi residencia, a diecinueve de Febrero de dos mil dieciséis. ----------

Ante mí, FERNANDO MARQUEZ LERGA, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, ----------

---

=== C O M P A R E C E N: ===

Doña **ELISABETH ESTAÑOL ROMERO**, nacida el día 26 de Julio de 1.967, casada, profesora, residente en [redacted]

Y Don **JOSE ESTAÑOL ROMERO**, nacido el día 27 de Octubre de 1.968, soltero, pensionista, vecino de [redacted]

Les identifico por sus DNI. reseñados, constando sus circunstancias personales de sus manifestaciones. ----------

===INTERVIENEN:===

En su propio nombre y derecho. ----------

Tienen a mí juicio la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de Partición de Herencias y Adjudicación, y al efecto, ----------

=== DICEN y OTORGAN: ===

I.- **Fallecimientos y testamentos de los causantes**. ----------

Los esposos **Don José Estañol Monserrat** con DNI. número 18.811.572 X- y **Doña Gregoria Romero Castillo** -con DNI. número 18.833.930 N-, padres de los comparecientes, fallecieron en el Hospital de La Plana de Vila-Real (Castellón) y en su domicilio particular, respectivamente, siendo vecinos de Nules, los días veinticinco de Junio de dos mil doce y veintinueve de Noviembre de dos mil quince; habiendo otorgado testamentos ante el Notario que fue de Nules, Don Jaime Morilla Rebouilh el día cinco de Enero de mil novecientos setenta y nueve, en los cuales, entre otras cláusulas de innecesaria mención: "... TERCERA: En el remanente instituye

herederos a sus nombrados hijos Doña Elisabeth y Don José Estañol Romero y a los que pudiera tener en un futuro, por partes iguales, y en sustitución vulgar de cada uno a sus respectivos descendientes legítimos…". ----------

Manifiestan que sus padres finados no tuvieron más hijos que los mencionados en el testamento -lo que acreditan con el libro de familia, fotocopia del cual por mi obtenida uno a esta matriz-. ------

Certificados de Defunción, del Registro de Actos de Última Voluntad y copias autorizadas de los relacionados testamentos se acompañarán a las copias que de la presente se expidan. ----------

II.- Inventario y Avalúo. ----------

Que en las herencias de los finados Don José Estañol Monserrat y Doña Gregoria Romero Castillo existen los siguientes bienes: ----------

1ª.- UNO.- **En planta baja -del edificio, sito en NULES, C/ San Agustín hoy número 48, esquina a la Calle de San Vicente s/nº-. Local comercial de**

superficie útil 162,72 metros cuadrados. Lindante, mirándolo desde la Calle San Vicente: por la derecha entrando, Vicente Canós Rico; izquierda, Calle San Agustín; y espaldas, Ayuntamiento de Nules. ----------

Tiene asignado este local comercial, como módulo de participación en las cargas y beneficios por los elementos comunes, sobre el total del inmueble, dieciséis enteros por ciento. ----------

Referencia catastral: 3359801YK4135N0001QZ. ---

Valorada en **CIENTO VEINTIDOS MIL EUROS**. -------

TITULO.- Declaración de obra nueva y división horizontal en escritura autorizada por el Notario que fue de Nules, Don Jaime Morilla Rebouilh, el día catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, número de protocolo 763. ----------

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de Nules tres, al tomo 1.147, libro 247, folio 152, finca 28.488, inscripción 1ª. ----------

CONDOMINIO ANEJO.- Los propietarios de las viviendas y el local comercial descritas, tendrán respectos de éstas, un derecho singular y exclusivo de propiedad y además el derecho de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio de que

forman parte, necesarios para su adecuado uso y disfrute, mencionados en el artículo 396 del Código Civil. ----------

El titular o titulares del local comercial en planta baja, podrán por sí solos realizar en cualesquier operaciones de agrupación, agregación, segregación, división y subdivisión, fijando las cuotas de participación en la comunidad, por suma, distribución o redistribución de las que tenían asignadas, con el límite del aprovechamiento normal como locales independientes, de tal modo que cada uno de los nuevos locales así formado, tenga acceso directo desde la calle o tuviere ya acceso abierto a un elemento común antes de tales modificaciones y sin que en ningún caso se altere la estructura externa del edificio ni se disminuya la seguridad del mismo, para lo cual se considerarán investidos de amplios poderes irrevocables de todos los restantes titulares de unidades de la Propiedad Horizontal, que se entenderán conferidos por el

sólo hecho de la adquisición de las mismas. -------

Igualmente se podrán comunicar los locales comerciales con los de su misma planta de los edificios colindantes cuando por éstos se aceptare también la comunicación. ----------

---

Garaje Vertical

2ª.)- VEINTIUNO.- **En semisótano -del edificio, sito en la Playa de NULES,** Avenida Bandera Valenciana número cien, hoy **Calle Armada Española número 2-. Garaje** de superficie construida veintiún metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Lindante, mirándolo desde el pasillo de acceso: por la derecha, garaje número veinte; izquierda, garaje número veintidós; y espaldas, herederos de Francisco Mechó Gavaldá. ----------

Cuota de participación: cero enteros ochenta y una centésimas por ciento. ----------

Referencia catastral: 7122301YK4172S0001QJ. ---

Valorada en **CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS.** ----------

TITULO.- Compra constante matrimonio en escritura autorizada por el Notario que fue de Bechi Don Luis-Alberto Lorente Villar como sustituto de la Notaria vacante de Nules, el día

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
NULES (Castellón)

siete de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, número de protocolo 545. ----------

INSCRIPCION: Registro de la Propiedad de Nules tres, al tomo 1.145, libro 246, folio 3, finca 28.429, inscripción 2ª. ----------

Playa
Piso familiar

3ª.- DIECIOCHO.- **En piso Segundo -del edificio situado en la Playa de NULES,** Avenida Bandera Valenciana número 88, 90 y 92 hoy **Avenida Plana Baixa número 86-. Vivienda** de superficie útil ochenta y ocho metros cuadrados, compuesta de terraza en su frontis, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, con subida por el portal y escalera señalados con el número 92 hoy 88. Lindante mirándola del frontis del edificio: por la derecha, escalera y la vivienda señalada con el número diecisiete; izquierda, Calle en Proyecto; y espaldas, José Estañol Monserrat. ----------

Tiene asignada esta vivienda como módulo de participación en las cargas y beneficios por los elementos comunes, sobre el total del inmueble,

cuatro enteros por ciento. ----------

Referencia catastral: 7123313YK4172S0026FD. ---

Valorada en **CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS EUROS.** ----------

TITULO.- Declaración de Obra Nueva y División Horizontal constante matrimonio, en escritura autorizada por el Notario que de Nules Don Jaime Morilla Rebouilh, el día veintiséis de Junio de mil novecientos setenta y cinco número de protocolo 1.748. ----------

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de Nules tres, al tomo 779, libro 176, folio 15, finca 22.692, inscripción 1ª. ----------

4ª.- URBANA.- **Vivienda de la planta baja, señalada con el número tres, sita en la Playa de NULES (Castellón),** Avenida Bandera Valenciana 155 hoy **Calle Armada Española número 2,** con las dependencias propias para habitar; de superficie útil sesenta y cinco metros cuadrados. Lindante: derecha, playa; izquierda, pasillo de acceso a la escalera; y fondo, vivienda cuatro y patio de luces. ----------

Cuota de participación: seis enteros veinticinco centésimas por ciento. ----------

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
NULES (Castellón)

Referencia catastral: 7122301YK4172S0006YX. ---

Valorada en **CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS**. ----------

TITULO.- Compra constante matrimonio en escritura autorizada por el Notario que fue de La Vall d´Uixó, Don Emilio Viñals García, el día seis de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. -----

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de Nules tres, al tomo 1.048, libro 224, folio 106, finca 18.376, inscripción 2ª. ----------

Nota.- Conforme a la Nota simple expedida por el Registro de la Propiedad de Nules tres: "COSTAS: Según certificado del Servicio Provincial de Costas, esta finca se encuentra afecta en su totalidad por el DPMT, el cual es por su propia naturaleza, inalienable, imprescriptible e inembargable. ----------

5ª.- URBANA.- **Vivienda del piso cuarto, señalada con el número** 14 hoy **11**, sita en la **Playa de NULES (Castellón)**, Avenida Bandera Valenciana

153 hoy **Calle Armada Española número 2**, con las dependencias propias para habitar; con una superficie útil de sesenta y tres metros cuadrados. Lindante: derecha, pasillo de acceso a la escalera; izquierda, Avenida Manuel Ríos; y fondo, vivienda 16 y patio de luces. ----------

Cuota de participación: seis enteros veinticinco centésimas por ciento. ----------

Referencia catastral: 7122301YK4172S0017FU. ---

Valorada en **TREINTA Y SIETE MIL EUROS**. --------

TITULO.- Compra constante matrimonio en escritura autorizada por el Notario que fue de La Vall d´Uixó, Don Emilio Viñals García el día seis de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. -----

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de Nules tres, al tomo 1.185, libro 262, folio 175, finca 18.387, inscripción 4ª. ----------

Nota.- Conforme a la Nota simple expedida por el Registro de la Propiedad de Nules tres: "COSTAS: Según certificado del Servicio Provincial de Costas, esta finca se encuentra afecta en su totalidad por el DPMT, el cual es por su propia naturaleza, inalienable, imprescriptible e inembargable. ----------

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
NULES (Castellón)

6ª.- UNIDAD NUMERO UNO.- **LOCAL señalado con la letra A, recayente a la Travesía cinco -del edificio en La VALL D´UXÓ (Castellón), con fachadas a las calles Cuatro, Travesía Cinco y Travesía Seis de Carbonaire-. Ubicado en la planta baja,** con una superficie construida de trescientos doce metros cuadrados, y útil de doscientos cuarenta y nueve metros ochenta decímetros cuadrados. Y lindes: frente, la calle Travesía Cinco; izquierda entrando, Ángel Rubio Tallante; derecha, Calle Cuatro; y fondo, subsuelo del local B, o sea un solar del edificio. ----------

Cuota: representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes, gastos y beneficios, de trece enteros por ciento. ----------

Referencia catastral: 6526817YK3162N0001ZH. ---

Valorada en **NOVENTA Y OCHO MIL EUROS**. ---------.

TITULO.- Compra constante matrimonio a la mercantil "CONSTRUCCIONES LOPEZ ESTAÑOL, S.L.", en escritura autorizada por el Notario que fue de La

Vall d'Uixó, Don Justo Peydro Peris, el día catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, número de protocolo 1.422. ----------

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de Nules dos, al tomo 1.284, libro 254, folio 166, finca 24.697, inscripción 2ª. ----------

REGIMEN.- La comunidad de copropietarios se rige por las normas contenidas en la meritada escritura de declaración de obra nueva y división horizontal, que la parte adquirente declara conocer y acepta en su integridad. ----------

BENEFICIOS.- Dicho edificio fue construido acogiéndose a los beneficios de las Viviendas de Protección Oficial, de Promoción Privada (REGIMEN GENERAL), habiendo obtenido Cédula de Calificación DEFINITIVA de dicha clase de viviendas, dada en Castellón, en 30 de Julio de 1.993, expediente número 12/1G/6066/92/126/0/00. ----------

7ª.- ONCE.- **VIVIENDA del tipo B, situada en la planta TERCERA en alto** centro izquierda mirando la fachada **-del edificio sito en Castellón de la Plana**, con fachada orientada al Sur, o sea, a la calle del General Abriat, hoy en catastro **Calle Rafalafena número 41-**; con entrada independiente

por el zaguán y escalera de uso común situado a la izquierda de dicha fachada; ocupa una superficie construida de ciento siete metros con noventa decímetros cuadrados, y útil de noventa metros y tres decímetros cuadrados. Se halla distribuida interiormente. Linda: por frente, zona común: derecha, vivienda del tipo B, de la misma planta, con entrada por el zaguán y escalera de uso común situado a la derecha de la fachada; izquierda, vivienda del tipo A de la misma planta, hueco de ascensor y caja de escalera; y espaldas, hueco de ascensor y zona común. ----------

Tiene asignado un valor de relación con el total del inmueble de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas del 2,46%. -

Tiene como anejo inseparable una treinta y seis ava parte del local número UNO concretada en la **plaza de aparcamiento señalada con el número 30** del plano que figura unido a la escritura número 2.590 del protocolo de Don Ángel Pastor Dancausa del año

1.977. ----------

Descripción del local número UNO: PLANTA SEMISOTANO destinada a garaje con capacidad para treinta y seis plazas de aparcamiento de coches, dividida en dos secciones, de las cuales, veinte, están situadas debajo del cuerpo del edificio, y las restantes dieciséis separadas por una calle particular y situada al linde Norte. Se accede a la misma en sus dos secciones por medio de una rampa situada en el linde Oeste, es decir por la calle Moncófar. Ocupa una superficie de quinientos nueve metros y cuatro decímetros cuadrados construidos, y linda por los cuatro puntos cardinales con zonas comunes del total edificio de que forma parte; tiene asignado un valor en relación con el total inmueble del que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas del 11,44%; inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón uno, al tomo 1.230, libro 270, folio 48, finca 27.302, inscripción 7ª. ----------

---

Referencia catastral: 3911901YK5331S0006SA. ---

Valorada en **NOVENTA Y OCHO MIL EUROS.** ---------

TITULO.- Compra constante matrimonio en

escritura autorizada por el Notario que fue de Castellón de la Plana, Don ángel Pastor Dancausa el día tres de Junio de mil novecientos setenta y ocho, número de protocolo 1.041. ----------

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de Castellón uno, al tomo 559, libro 559, folio 79, finca 27.322, inscripción 2ª. ----------

---

La descrita finca fue formada como independiente por división horizontal del siguiente inmueble: EDIFICIO en **Castellón de la Plana**, con fachada orientada al Sur, o sea, a la calle del General Abriat, hoy en catastro **Calle Rafalafena número 41**, compuesto de planta semisótano destinada a treinta y seis plazas de garaje y dos cuartos para instalación de contadores de luz y agua y recogida de basuras y de nueve plantas altas destinadas a viviendas, con cuatro por planta, o sean, en total treinta y seis viviendas. Dieciocho son del tipo A, y dieciocho del tipo B. Tiene dos

zaguanes y escaleras de acceso con sus correspondientes ascensores para las viviendas. Está construido sobre una superficie de trescientos noventa y un metros y setenta decímetros cuadrados. Linda por los cuatro vientos con la parcela en que está ubicada. El resto del solar está destinado a jardines, accesos y rampa de acceso a dichas plantas de garaje. De las plazas de garaje dieciocho están situadas debajo del cuerpo de edificio y las dieciocho restantes separadas del cuerpo de edificio por una calle particular y situadas a Norte. ----------

REGIMEN JURIDICO.- La comunidad forzosa sobre los elementos comunes del total edificio se rige por lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de Julio de 1.960. ----------

El local número UNO, se constituye en régimen de comunidad separada que tendrá efectividad al enajenarse una cuota de participación de conformidad con los dispuesto en el párrafo último del artículo 392 del Código Civil y en párrafo 3° del artículo 5° de la Ley de Propiedad Horizontal, y se regirá por las siguientes normas: ----------

a).- Cada cuota del expresado local atribuye en

exclusiva a su titular: 1) El goce y utilización de la respectiva zona numerada y cerrada coincidente con el plano que figura unido a la escritura número 2.590/77 ante mí, con lo que el local queda dividido entre sus titulares y que dará inoperante la acción de división de la cosa común excluida la de retracto de comuneros. Cada zona cerrada llevará un número correlativo rara su individualización y será anejo inseparable de la vivienda. 2) El uso en común de la zona de la planta semisótano no atribuida en exclusiva a algún comunero. ----------

b) El titular de cada una de las plazas de aparcamiento es propietario de una treinta y seis avas parte indivisa de la planta semisótano referida, o sea, el local número UNO del edificio en que está ubicada. ----------

BENEFICIOS.- Goza de los beneficios que concede la Ley de Viviendas de Protección Oficial con Calificación definitiva de fecha 20 de Abril de 1.978, expediente CS-VS-9006/75. ----------

8ª.- SIETE.- **VIVIENDA del tipo C, puerta 2, situada en la primera planta alta -del edificio situado en CASTELLÓN DE LA PLANA,** denominado **ESTADIO, en la Avenida Benicasim** sin número hoy **número 4, recayente también a las calles de Zorrilla y de nueva apertura número 264, con la que forma chaflanes-.** Es la de la izquierda mirando a la facha de este bloque. Tiene su acceso independiente desde la Avenida Benicasim, a través del portal-zaguán 1, escalera y ascensor de uso común. Ocupa una superficie construida de 100,01 metros cuadrados y útil de 76,30 metros cuadrados. Se halla distribuida interiormente en diversas dependencias. Lindante: frente, vuelo de la Avenida de Benicasim; derecha, elementos comunes y la vivienda la misma planta del tipo B; izquierda, la vivienda de la misma planta del tipo C, pero del bloque 2; y espaldas, elementos comunes y vuelo del patio interior. ----------

Esta vivienda tiene asignada como anejo inseparable una **plaza de garaje de las ubicadas en el sótano, en concreto la número 66** de 25 metros cuadrados útiles. ----------

Cuota: respecto del bloque al que pertenece del

6,51% y respecto del total inmueble 1,05%. --------

Referencia catastral: 3017901YK5331N00012WY. --

Valorada en **CIENTO DIECINUEVE MIL EUROS**. ------

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de Castellón uno, al tomo 985, libro 275, folio 65, finca 23.272, inscripción 5ª. ----------

9ª.- URBANA.- **Una ciento nueve ava parte indivisa (1/109)**, concretada con el **cuarto trastero señalada con el número dieciséis (16) -sótano 2°-**, de la siguiente finca: ----------

NUMERO UNO.- LOCAL que ocupa parte de las dos plantas de sótano, aunque formando un solo local a efectos jurídicos **-del edificio situado en CASTELLÓN DE LA PLANA**, denominado **ESTADIO, en la Avenida Benicasim** sin número hoy **número 4, recayente también a las calles de Zorrilla y de nueva apertura número 264, con la que forma chaflanes-**; tiene su acceso independiente a través de rampa de subida y bajada de automóviles, situada a la parte derecha mirando al inmueble desde la

calle Zorrilla. Además este local tiene acceso para personas a través de escaleras que parten de los respectivos portales-zaguanes y también a través de los ascensores que sirven al inmueble. La superficie total construida entre las dos plantas es la de 590,54 metros cuadrados, de los que 268,30 metros cuadrados corresponden a la planta primera o menos profunda y 322,24 metros cuadrados a la planta segunda o más profunda. Carece de distribución tabicada interior y se habilitará todo él a garaje y a trasteros, cuyo número se regulará en las normas de comunidad. Lindante mirando desde la Avenida de Benicassim; frente, subsuelo de dicha Avenida y elementos comunes; derecha entrando, subsuelo de la calle Zorrilla y elementos comunes; izquierda, subsuelo calle 264 y elementos comunes; y espaldas, subsuelo de la finca 4.A y elementos comunes. ----------

CUOTA.- 5,59 %. ----------

Referencia catastral: manifiestan que la finca no tiene asignada referencia catastral y que no tributa por I.B.I. ----------

Valorada en **TRES MIL EUROS**. ----------

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERSA
NIHIL PRIUS FIDE
NULES (Castellón)

Castellón uno, al tomo 1.019, libro 309, folio 8, finca 23.260, inscripción 1ª. ----------

---

TITULO de las dos últimas fincas.- Compra constante matrimonio en escritura autorizada por la Notario de Castellón de la Plana, Doña Inmaculada Nieto Aldea, el día veintiséis de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, número de protocolo 523. ----------

NORMAS DE COMUNIDAD.- La comunidad integrada por los distintos titulares del edificio de que forma parte la vivienda descrita se rige por lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal del 21 de Julio de 1.960 y por las especialidades establecidas en la citada escritura invocada en el título, que las partes manifiestan conocer y aceptan. ----------

---

Se unen a esta matriz certificaciones catastrales descriptivas y gráficas de las fincas.

Yo el Notario doy fe bajo mil responsabilidad de que he obtenido (por los procedimientos telemáticos seguros y habilitados y de conformidad con el artículo 6.6 de la Resolución de 28 de Abril de 2.003, de la Dirección General del Catastro) las certificaciones catastrales descriptivas y gráficas solicitadas a efectos del presente otorgamiento, y que han quedado unidas a esta matriz. ----------

---

10ª.- En "Caja Rural San José de Nules, S. Coop. de Crédito V.", cuenta de ahorro a la vista nº ES09 3135 7482 8328 1002 1625 con un saldo a fecha 29 de Noviembre de 2.015 de **tres mil doscientos euros con sesenta y tres céntimos de euro**; titulares: 2. ----------

---

11ª.- En "Caja Rural San José de Nules, S. Coop. de Crédito V.", aportaciones al capital social nº ES09 3135 7482 8328 1002 1625 con un saldo a fecha 29 de Noviembre de 2.015 de **sesenta euros con diez céntimos de euro**. ----------

12ª.- En "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.", cuenta personal 59+ nº ES8101820525430201571967 con un saldo a fecha 29 de

Noviembre de 2.015 de **tres mil trescientos cincuenta y siete euros con setenta y ocho céntimos de euro.** ----------

13ª.- En "Banco Popular Español, S.A", cuenta de ahorro nº ES73/0075/0734/98/0700195652 con un saldo a fecha 29 de Noviembre de 2.015 de **cuatro mil seiscientos treinta y un euros con noventa y seis céntimos de euro.** ----------

14ª. En "Banco Popular Español, S.A", imposición a plazo ES39/0075/0734/92/0360200306 con un saldo a fecha 29 de Noviembre de 2.015 de **veinte mil euros.** ----------

---

CARGAS Y ARRENDAMIENTOS.- Manifiestan las comparecientes que todos los bienes descritos están libres de cargas, gravámenes y arrendatarios. -----

Total inventariado: **SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO.** ----------

---

III.- **Aceptación de herencias**. ----------

Doña Elisabeth y Don José Estañol Romero aceptan pura y simplemente las herencias de sus finados padres Don José Estañol Monserrat y Doña Gregoria Romero Castillo. ----------

IV.- **Régimen económico del matrimonio contraído por los finados Don José Estañol Monserrat y Doña Gregoria Romero Castillo**. ----------

El régimen económico de dicho matrimonio era el común y supletorio de gananciales, determinado en el artículo 1315 del Código Civil. ----------

- Los bienes descritos inventariados en los números 1 al 10, ambos inclusive, tienen el carácter legal de gananciales, como adquiridos constante matrimonio, a título oneroso y a costa del caudal común, importando QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO. ----------

- Y los bienes descritos inventariados en los números 11 al 14, ambos inclusive, tienen el carácter legal de privativos de la finada Doña Gregoria Romero Castillo, importando VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO. ----------

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
NULES (Castellón)

Herencia del finado Don José Estañol Monserrat.

Está constituida por su mitad de gananciales, que importa **DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS DE EURO**; que corresponde por partes iguales a los dos hijos herederos Doña Elisabeth Estañol Romero y Don José Estañol Romero, a cada uno de ellos un haber de **ciento cuarenta y cinco mil ochenta y siete euros con sesenta y seis céntimos de euro.**- ----------

---

Herencia de la finada Doña Gregoria Romero Castillo. ----------

Está constituida por: ----------

- Su mitad de gananciales, DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS DE EURO. ----------

- Y por sus bienes privativos, VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO. ----------

Total herencia: **TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS DE EURO**; que corresponde por partes iguales a las dos hijos herederos Doña Elisabeth Estañol Romero y Don José Estañol Romero, a cada uno de ellos un haber de **ciento cincuenta y nueve mil ciento doce euros con cincuenta y ocho céntimos de euro**-.- ----

---

V.- **Convenio Sucesorio**. ----------

Los dos hijos herederos comparecientes, mayores de edad, y teniendo la libre disposición de sus bienes, de común acuerdo, convienen en formar de todos los bienes inventariados una universalidad o masa común, adjudicándoselos sin distinción de procedencia. ----------

A estos efectos se practica, la siguiente, LIQUIDACION: ----------

Importa el caudal inventariado **SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO**; que corresponde por partes iguales a los dos hijos herederos, a cada uno de ellos un haber de **trescientos cuatro mil doscientos euros con veinticuatro céntimos de euro**. ----------

VI.- **Adjudicación y pago**. ----------

A.- Hijuela de la hija heredera Doña Elisabeth Estañol Romero. ----------

Ha de haber ésta interesada por herencia de sus padres finados, de acuerdo con el convenio sucesorio, la cantidad de **trescientos cuatro mil doscientos euros con veinticuatro céntimos de euro.**

Y para su pago se le adjudica el pleno dominio de: ----------

1ª.- UNIDAD NUMERO UNO.- **LOCAL señalado con la letra A, recayente a la Travesía cinco -del edificio en La VALL D´UXÓ (Castellón), con fachadas a las calles Cuatro, Travesía Cinco y Travesía Seis de Carbonaire-. Ubicado en la planta baja;** inventariada en el número 6; valorada en **NOVENTA Y OCHO MIL EUROS.** ----------

2ª.- SIETE.- **VIVIENDA del tipo C, puerta 2, situada en la primera planta alta -del edificio situado en CASTELLÓN DE LA PLANA,** denominado **ESTADIO, en la Avenida Benicasim** sin número hoy **número 4, recayente también a las calles de**

Zorrilla y de nueva apertura número 264, con la que forma chaflanes-; Esta vivienda tiene asignada como anejo inseparable una plaza de garaje de las ubicadas en el sótano, en concreto la número 66 de 25 metros cuadrados útiles; inventariada en el número 8; valorada en CIENTO DIECINUEVE MIL EUROS.

3ª.- URBANA.- Una ciento nueve ava parte indivisa (1/109), concretada con el cuarto trastero señalada con el número dieciséis (16) -sótano 2º-, de la siguiente finca: NUMERO UNO.- LOCAL que ocupa parte de las dos plantas de sótano, aunque formando un solo local a efectos jurídicos -del edificio situado en CASTELLÓN DE LA PLANA, denominado ESTADIO, en la Avenida Benicasim sin número hoy número 4, recayente también a las calles de Zorrilla y de nueva apertura número 264, con la que forma chaflanes-; inventariada en el número 9; valorada en TRES MIL EUROS. ----------

4ª.- Y la mitad indivisa de los bienes inventariados con los números del 2 al 5, ambos inclusive, y de los saldos de las cuentas inventariadas en los números 10 al 14, ambos inclusive, del inventario, ascendente a ochenta y cuatro mil doscientos euros con veinticuatro

céntimos de euro. ----------

Total adjudicado: **trescientos cuatro mil doscientos euros con veinticuatro céntimos de euro.**

Que es igual a su haber y queda pagada. -------

B.- Hijuela del hijo heredero Don José Estañol Romero. ----------

Ha de haber éste interesado por herencia de sus padres finados, de acuerdo con el convenio sucesorio, la cantidad de **trescientos cuatro mil doscientos euros con veinticuatro céntimos de euro.**

Y para su pago se le adjudica el pleno dominio de: ----------

1ª.- UNO.- **En planta baja -del edificio, sito en NULES, C/ San Agustín** hoy **número 48, esquina a la Calle de San Vicente s/n°-. Local comercial;** inventariada en el número 1; valorada en **CIENTO VEINTIDOS MIL EUROS.** ----------

2ª.- ONCE.- **VIVIENDA del tipo B, situada en la planta TERCERA en alto** centro izquierda mirando la fachada **-del edificio sito en Castellón de la**

Plana, con fachada orientada al Sur, o sea, a la calle del General Abriat, hoy en catastro **Calle Rafalafena número 41-**; tiene como anejo inseparable una treinta y seis ava parte del local número UNO concretada en la **plaza de aparcamiento señalada con el número 30**; inventariada en el número 7; valorada en **NOVENTA Y OCHO MIL EUROS**. ----------

3ª.- Y la **mitad indivisa** de los bienes inventariados con los números del 2 al 5, ambos inclusive, y de los saldos de las cuentas inventariadas en los números 10 al 14, ambos inclusive, del inventario, ascendente a **ochenta y cuatro mil doscientos euros con veinticuatro céntimos de euro**. ----------

Total adjudicado: **trescientos cuatro mil doscientos euros con veinticuatro céntimos de euro**.

Que es igual a su haber y queda pagado. -------

VII.- Los comparecientes aceptan esta escritura y MANIFIESTAN: ----------

1º.- Que en la herencia de los finados no existen más bienes, que los descritos y adjudicados. Si apareciesen otros, ahora ignorados, se hará manifestación de los que sean y se

adjudicaran en igual forma que los inventariados; en igual forma se pagará cualquier deuda de carácter real o personal que pudiera aparecer contra los finados y de la cual no se ha hecho mención por ignorar su existencia. ----------

2°.- Que presentaron instancia en la oficina liquidadora de Nules para el pago del Impuesto de Sucesiones por el fallecimiento de su padre Don José Estañol Monserrat. ----------

3°.- Que el patrimonio preexistente de los herederos es inferior al mínimo establecido en la Ley 29/1987, de 18 de Diciembre; y que Don José Estañol Romero es residente en la Comunidad Valenciana. ----------

---

=== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION ===

Así lo dicen y otorgan. ----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/1.999, los comparecientes quedan informados y

aceptan la incorporación de los datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

Hago de palabra las reservas y advertencias legales, y en especial, las fiscales establecidas en el Reglamento del Impuesto General sobre las Sucesiones, sobre plazo de presentación de éste documento, autoliquidación previa, responsabilidades en caso de no presentación y afección de los bienes al pago del Impuesto. Y las relativas al impuesto municipal sobre incremento del Valor de los Terrenos Urbanos. ----------

Advierto expresamente a los comparecientes del contenido del artículo 254 de la Ley Hipotecaria -en su redacción dada por la Ley 16/2012- conforme al cual "...El Registro de la Propiedad no practicará la inscripción correspondiente de ningún documento que contenga acto o contrato determinante de las obligaciones tributarias por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, sin que se acredite previamente haber presentado la autoliquidación o, en su caso, la

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
NULES (Castellón)

declaración, del impuesto, o la comunicación a que se refiere la letra b) del apartado 6 del artículo 110 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo". ----------

Y leo esta escritura a los comparecientes, informados de su derecho y por acuerdo tácito, quienes la encuentran conforme, otorgan y firman conmigo, el Notario, que doy fe de su contenido extendido en dieciséis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números el del presente, CT0608973 y los catorce anteriores correlativos en orden de numeración. ----------

Están las firmas de los otorgantes. Signado. Fernando Marquez. Rubricados. Esta el sello de la Notaria y el de la Ley de Tasas. ----------

Sigue Documentación Unida

REGISTRO CIVIL DE Nules | TOMO 30 | PAG. 311

MATRIMONIO

Celebrado el día diecisiete de Febrero
...re José Antonio Monserrat
...ido el día 3 de Noviembre de 1922
...Jalón (Alicante)
(provincia)
...hijo de Gerardo y de Teresa
domiciliado en Fréjus (Var) FRANCIA
(población, calle, núm.)
Quartier de Villeneuve
Estado civil (1) soltero
(2)

(1) Y si expresará también la nacionalidad
(2) Si hubiere extraviado expedientes
cia de la certificación, hace del conocimiento
notoriedad. Otras observaciones.

PUEBLO DE Nules
PROVINCIA DE Castellón

MATRIMONIO

..... de mil novecientos sesenta y seis
..... y Gregoria Romero Castillo
Nacida el día 22 de Febrero de 1940
en Castillo de Garcimuñoz (Cuenca)
(provincia)
hija de Nicolás y de Segunda
domiciliada en Nules c/ Stm. Trinidad
(población, calle, núm.)
nº 25
Estado civil (1) soltera

Nules, 17 Febrero 1966

(Sello) El Encargado del Registro Civil,

JUZGADO COMARCAL NULES

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA

Hijo

LIBRO: 33
Página: 343
Número: 172

Nombre: Elisabeth
Apellidos: ESTANOL y ROMERO
Hijo de José y de Pregonia Romero Castillo
Nació el día 28 de Julio del año 1967
en Draguignan (Var) FRANCE (provincia)
Registro Civil de Draguignan (Var) Tomo ..... Pág. .....
Observaciones .....

El Encargado del Registro

Falleció el día ..... de ..... del año .....
en ..... (provincia)
Registro Civil de ..... Tomo ..... Pág. .....
Observaciones .....

(Sello) El Encargado del Registro,

— 8 —

Bautizo Hijo de 1-12-67

GENERAL DE ESPAÑA

Hijo

LIBRO: 62
Página: 301
Número: 126

Nombre: José
Apellidos: ESTANOL
Hijo de José Estanol Montesinos y de Pregonia Romero Castillo
Nació el día 27 de octubre del año 1968
en Draguignan (Var) FRANCE (provincia)
Registro Civil de Draguignan (Var) Tomo ..... Pág. .....
Observaciones .....

Encargado del Registro,
LE CONSUL GÉNÉRAL
A L'ÉTAT-CIVIL

Falleció el día ..... de ..... del año .....
en ..... (provincia)
Registro Civil de ..... Tomo ..... Pág. .....
Observaciones .....

(Sello) El Encargado del Registro,

— 9 —

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NULLES (Castellón)
NIHIL PRIUS FIDE

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tomo: 00179 **P:** 033

REGISTROS CIVILES ESPAÑA

Registro Civil de Villarreal/Vila-Real

Sección 3ª **Certificación Literal**

(1-3-5) DATOS DE IDENTIDAD DEL DIFUNTO :
(8-6) Nombre : JOSE
(7-6) Primer Apellido : ESTAÑOL
(7-6) Segundo Apellido : MONSERRAT
(10-1-1-1) DNI : 18811572X
Sexo : (3-4-1) VARÓN
(8-6-1) hijo de : GERARDO (8-6-2) y de : TERESA
(4-1) Estado : (4-1-1) CASADO (6-1) Nacionalidad : ESPAÑOLA
(9-7-6) Nacido el día : tres de noviembre de mil novecientos treinta y ocho
(2-4-6) Lugar de nacimiento : JALÓN/XALÓ
(2-1-1-3) Provincia : ALICANTE
(2-1-1) País : ESPAÑA
(9-1-1) Registro Civil de : JALÓN/XALÓ
(2-1-2-1) Domicilio último (2-1-3-6) : C/ SAN AGUSTIN 48 4ª
(2-1-3-2) NULES (2-1-1-3) Provincia : CASTELLÓN (2-1-1) País : ESPAÑA
(5-3) DEFUNCIÓN:
(9-9) Día : veinticinco de junio de dos mil doce
(9-4-4) Hora : cinco horas cero minutos
(2-6) Lugar : HOSPITAL LA PLANA
(2-1-3-2) VILLARREAL/VILA - REAL (2-1-1-3) Provincia : CASTELLÓN (2-1-1) País : ESPAÑA
El enterramiento será en : INCINERADO (2-1-3-2) CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA (2-1-1-3) Provincia : CASTELLÓN (2-1-1) País : ESPAÑA
DECLARACIÓN DE
D./Dña : JOSE LUIS FERNANDEZ BARRIOS
En su calidad de : AUTORIZADO
Domicilio (2-1-3-6) : PTDA. MADRIGAL, 263
(2-1-3-2) VILLARREAL/VILA - REAL (2-1-1-3) Provincia : CASTELLÓN (2-1-1) País : ESPAÑA
COMPROBACIÓN
Médico D./Dña. : RICARDO CORELL PLANELLES
Colegiado núm. : 1.199 Número del parte : 00948403
Hora : diez horas nueve minutos
Fecha : veintiseis de junio de dos mil doce

(SIGUEN FIRMAS)

Encargado D./Dña : JUAN MANUEL SIMO BERNAT
Secretario D./Dña : MARIA CLARA BLAT RUIZ
REGISTRO CIVIL DE VILLARREAL/VILA - REAL

CERTIFICO que la presente certificación literal expedida con la autorización prevista en el art. 26 del Reglamento del Registro Civil, contiene la reproducción íntegra del asiento correspondiente obrante en Tomo 00179 página 033 de la Sección 3ª de este Registro Civil.

Villarreal/Vila-Real , veintiseis de junio de dos mil doce

D./Dña MARIA CLARA BLAT RUIZ. Secretario/a

N.º A3262128/11
Certificación librada con fecha 26/06/2012

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
NULES (Castellón)

MINISTERIO DE JUSTICIA	DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS	REGISTRO GENERAL DE ACTOS DE ÚLTIMA VOLUNTAD Correo: c/ San Bernardo, 45 Ventanilla: Plaza Jacinto Benavente, 3 Tfnos: 913 902 000 / 902 007 214

CERTIFICACIÓN Serie GG2 ST N. 192804180133 16/10/2012 Página 1

Esta certificación no tendrá validez si presenta cualquier tipo de raspadura, enmienda o lechadura.
Los datos consignados están vigentes en el Registro, pudiendo no coincidir con la partida de defunción.

Primer apellido del causante: [illegible]	*Segundo apellido del causante:* MONTSERRAT	*Nombre:* JOSE
Fecha de nacimiento: 03.03.1938	*Lugar de nacimiento:* JALON	*Provincia (o Estado):* ALICANTE
Nombre del padre: GERARDO	*Nombre de la madre:* TERESA	*Fecha de defunción:* 25.06.2012
Sexo: HOMBRE / *Estado civil:* CASADO	*Apellidos y nombre del cónyuge:* ROMERO CASTILLO, GREGORIA	

Consultados los antecedentes del Registro por el funcionario correspondiente, resulta que la persona arriba expresada **OTORGÓ TESTAMENTO:**

05.01.1979 ANTE: MORILLA REBOULH, JAIME,

EN:NULES(CASTELLON DE LA PLANA)(TESTAMENTO ABIERTO)

****

FIN DE LA CERTIFICACION

MADRID , FECHA DEL SELLO DE LA OFICINA V°B°) EL DIRECTOR GENERAL EL JEFE DEL REGISTRO

POR DELEGACIÓN DE FIRMA

Yo, Fernando Márquez Larga, Notario de Nules, del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, doy fe: El certificado del Registro General de Actos de Última Voluntad ha sido obtenido telemáticamente del Sistema Integrado de Gestión del Notariado conforme a lo dispuesto en la Instrucción de 22 de octubre de la Dirección General de los Registros y del Notariado, habiendo constatado yo, Notario, el cumplimiento de los requisitos legales de la firma electrónica del funcionario que lo expide.

En Nules, a 17 de Octubre de 2012

NOTARIO DE D. FERNANDO MARQUEZ LARGA
NULES (Castellón)

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA

01817798642

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
NULES (Castellón)

AW9194647

NUMERO VEINTE.-

TESTAMENTO.

En Nules a cinco de enero de mil novecientos setenta y nueve.----------

Ante mí, Jaime Morilla Rebouilh, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Nules y testigos, comparece siendo las diez horas y quince minutos:

Don José Español Monserrat, mayor de edad, casado /

[redacted]

Y teniendo a juicio de los testigos que le ven y entienden y de mí, el Notario, capacidad legal para testar, manifiesta su voluntad para ser consignada en éste su / testamento abierto, bajo las siguientes,----------

CLAUSULAS:

Primera: Declara: ser hijo de Gerardo y Teresa; haber / nacido en Jalón, que es provincia de Alicante, y estar casado con Doña Gregoria Romero Castillo, de cuyo matrimonio único contraído, tiene en la actualidad, dos / hijos, llamados Elisabeth y José Español Romero.-----

Segunda: Lega a su nombrada esposa en usufructo vitalicio, el tercio de su herencia, llamado de libre disposición, además de su legítima vidual usufructuaria, rogán-

do a sus nombrados hijos y a los que pueda tener en el futuro, le dejen usufructuar toda la herencia; reduciendo a la legítima estricta al que no se conforme con dicho ruego.----------

Tercera: En el remanente instituye herederos a sus nombrados hijos y a los que pueda tener en el futuro, por / partes iguales, y en sustitución vulgar de cada uno a / sus respectivos descendientes legítimos.----------

Cuarta: Revoca toda disposición testamentaria anterior.

Así lo ha manifestado y otorga, siendo testigos presentes, idóneos para serlo, que conocen al testador , según aseveran, de esta vecindad, Don José Martí Aguara, Doña Amparo Jimeno Saorí y Don Vicente Sinés Tayara.----------

Advertidos todos del derecho de leer por sí éste testamento, fué por mí leido en alta voz, aprobándolo el / testador y firmándolo con los testigos.----------

Del conocimiento de l testador , de haberse observado la unidad de acto y todas las demás solemnidades / prevenidas en el Código Civil y del contenido de éste / instrumento público, extendido en el presente folio de / la clase 8ª; yó, el Notario; doy fé.

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
NULES (Castellón)

[illegible] a sus nombrados hijos y a los que pueda tener en el futuro, le dejen usufructuar toda la herencia; reduciendo a la legítima estricta al que no se conforme con ésto ruego.----------

Tercera: En el remanente instituye herederos a sus nombrados hijos y a los que pueda tener en el futuro, por / partes iguales, y en sustitución vulgar de cada uno a / sus respectivos descendientes legítimos.----------

Cuarta: Revoca toda disposición testamentaria anterior.

Así lo ha manifestado y otorga, siendo testigos presentes, idóneos para serlo, que conocen al testador , según aseveran, de esta vecindad, Don José Sapiñ Adguera, Doña Amparo Jimeno Esbrí y Don Vicente Pinés Tayara.----------

Advertidos todos del derecho de leer por sí éste testamento, fué por mí leido en alta voz, aprobándolo el / testador y firmándolo con los testigos.----------

Del conocimiento de l testador , de haberse observado la unidad de acto y todas las demás solemnidades / prevenidas en el Código Civil y del contenido de éste / instrumento público, extendido en el presente folio de / la clase 8ª; yó, el Notario; doy fé.

AW9194648

Está la firma del testador y las de los testigos=Signado=Jaime Morilla=Rubricado=Está el sello de la notaría.

DOY FE: ES COPIA LITERAL conforme con su original del protocolo del Notario que fue de Nules Don Jaime Morilla Rabouilh en el que dejo nota de esta saca. Y para la viuda Doña Gregoria Romero Castillo la expido yo, FERNANDO MARQUEZ LERCA, Notario de Nules y archivero de este protocolo tras acreditarme la defunción del testador, en dos folios números AW9194647 y siguiente, en Nules veintitres de octubre de dos mil doce.

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL
NOTARIADO EUROPA
NOTARIADO ESPAÑOL
0181798734

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
NULES (Castellón)

MINISTERIO DE JUSTICIA — Página 1/1

Tomo: 00057

REGISTROS CIVILES ESPAÑA

Registro Civil de Nules

Sección 3ª — **Certificación Literal**

(1-3-5) DATOS DE IDENTIDAD DEL DIFUNTO :
(8-6) Nombre : GREGORIA
(7-6) Primer Apellido : ROMERO
(7-6) Segundo Apellido : CASTILLO
(10-1-1-1) DNI : 18533930N
Sexo : (3-4-2) MUJER
(8-6-1) hijo de : NICOLAS (8-6-2) y de : SEGUNDA
(4-1) Estado : (4-1-7) VIUDA (6-1) Nacionalidad : ESPAÑA
(9-7-6) Nacido el día : veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta
(2-4-6) Lugar de nacimiento : CASTILLO DE GARCIMUÑOZ
(2-1-1-3) Provincia : CUENCA
(2-1-1) País : ESPAÑA
(2-1-2-1) Domicilio último (2-1-3-6) : C/ SAN AGUSTIN 48 4 B
(2-1-3-2) NULES (2-1-1-3) Provincia : CASTELLÓN (2-1-1) País : ESPAÑA
(5-3) DEFUNCIÓN:
(9-9) Día : veintinueve de noviembre de dos mil quince
(9-4-4) Hora : dieciocho horas cinco minutos
(2-6) Lugar : DOMICILIO PARTICULAR
(2-1-3-2) NULES (2-1-1-3) Provincia : CASTELLÓN (2-1-1) País : ESPAÑA
El enterramiento será en : INCINERACIÓN (2-1-3-2) CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA (2-1-1-3) Provincia : CASTELLÓN (2-1-1) País : ESPAÑA
DECLARACIÓN DE
D./Dña : ALMUDENA TRUJILLO SANCHEZ
En su calidad de : AGENTE FUNERARIO
COMPROBACIÓN
Médico D./Dña. : ANTONIO ROMERO AZNAR
Colegiado núm. : 4032 Número del parte : 018229860
OBSERVACIONES :
La presente inscripción se practica en virtud de transcripción de ACTA DEL REGISTRO CIVIL Y HOJA DE DATOS FIRMADA POR DECLARANTE
Hora : diez horas veintiun minutos
Fecha : uno de diciembre de dos mil quince

(SIGUEN FIRMAS)

Encargado D./Dña : CARMEN ROSARIO PEIRÓ ALBIOL
Secretario D./Dña : ADELA MOLINA SIMÓN
REGISTRO CIVIL DE NULES

CERTIFICO que la presente certificación literal expedida con la autorización prevista en el art. 26 del Reglamento del Registro Civil, contiene la reproducción íntegra del asiento correspondiente abierto en Tomo 00057 página 144 de la Sección 3ª de este Registro Civil.

Nules, diecinueve de enero de dos mil dieciseis

D./Dña EMMA BOVER AMUTIO, Secretario/a

N.º 437734

MINISTERIO DE JUSTICIA	DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS	REGISTRO GENERAL DE ACTOS DE ULTIMA VOLUNTAD Correo: Plaza Jacinto Benavente, 3 Tfnos: 913 902 000 / 902 007 214 Ventanilla: c/ La Bolsa, 8 Tfnos: 918 372 285 / 902 007 214

CERTIFICACIÓN Serie GI0 GT N. 194102110791 28/01/2016 Página 1

Los datos consignados deben ser precisados sin alterar el presente cualquier tipo de raspadura, enmienda o fechadura.
Los datos son los existentes en el registro, pudiendo no coincidir con la partida de defunción.

Primer apellido del causante: ROMERO	*Segundo apellido del causante:* CASTILLO	*Nombre:* GREGORIA
Fecha de nacimiento: 21.03.1940	*Lugar de nacimiento:* CASTILLO DE GARCIA MUÑOZ	*Provincia (o Estado):* CUENCA
Nombre del padre: NICOLAS	*Nombre de la madre:* SEGUNDA	*Fecha de defunción:* 29.11.2015
Sexo: MUJER / *Estado civil:* CASADA	*Apellidos y nombre del cónyuge:* ESTAÑOL MONSERRAT, JOSE	

Consultados los antecedentes del Registro por el funcionario correspondiente, resulta que la persona arriba expresada **OTORGÓ TESTAMENTO:**

05.01.1979 ANTE: MORILLA REBOUILH, JAIME,

EN:NULES(CASTELLON DE LA PLANA) (TESTAMENTO ABIERTO)

****

FIN DE LA CERTIFICACION

VALIDEZ MINISTERIO DE JUSTICIA LA OFICINA V°B°) EL DIRECTOR GENERAL EL JEFE DEL REGISTRO POR DELEGACIÓN DE FIRMA (Resolución 25.02.2014)

MINISTERIO DE JUSTICIA
28 ENE 2016
REGISTRO GENERAL DE ACTOS DE ULTIMA VOLUNTAD

FdO.: FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÁLLIGO AMPARO GONZALEZ IGLESIAS

do a sus nombrados hijos y a los que pueda tener en el futuro, le dejen usufructuar toda la herencia; reduciendo a la legítima estricta al que no se conforme con éste ruego.----------

Tercera: En el remanente instituya herederos a sus nombrados hijos y a los que pueda tener en el futuro, por / partes iguales, y en sustitución vulgar de cada uno a / sus respectivos descendientes legítimos.----------

Cuarta: Revoca toda disposición testamentaria anterior.

Así lo ha manifestado y otorga, siendo testigos presentes, idóneos para serlo, que conocen al testador según aseveran, de esta vecindad, Don José Martí / Adsuara. Doña Amparo Jimeno Sabrí y Don Vicente Ginés Gavara.----------

Advertidos todos del derecho de leer por sí éste testamento, fué por mí leído en alta voz, aprobándolo / testador y firmándolo con los testigos.----------

Del conocimiento de la testadora, de haberse observado la unidad de acto y todas las demás solemnidades / prevenidas en el Código Civil y del contenido de éste / instrumento público, extendido en el presente folio de / la clase 8ª, yó, el Notario; doy fé.

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
NULES (Castellón)

NIVEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

C17471935

03/2015

NUMERO VEINTIUNO.-

TESTAMENTO.

En Nules a cinco de Enero de mil novecientos setenta y nueve.----------

Ante mí, Jaime Morilla Rebouilh, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Nules y testigos, comparece siendo las diez horas y treinta minutos:

Doña Gregoria Romero Castillo, mayor de edad, casada, [redacted] c/ Avenida General Aranda, nº [redacted]

Y teniendo a juicio de los testigos que le ven y entienden y de mí, el Notario, capacidad legal para testar, manifiesta su voluntad para ser consignada en éste su / testamento abierto, bajo las siguientes,----------

CLAUSULAS:

Primera: Declara: ser hija de Nicolás y Segunda; haber / nacido en G. Garcia Muñoz, que es provincia de Cuenca, y estar casada con Don José Estañol Monserrat, de cuyo matrimonio único contraido, tiene en la actualidad, / dos hijos, llamados Elisabeth y José Estañol Romero,--

- -

Segunda: Lega a su nombrado esposo en usufructo vitalicio, el tercio de su herencia, llamado de libre disposición, además de su legítima viudal usufructuaria, rogán-

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de NULES Provincia de CASTELLÓN

Solicitante: NOTARIA 17 DE NULES [Castellon]
Fecha de solicitud: Miércoles, 17 de Febrero de 2016
Finalidad: HERENCIA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
3359801YK4135N0001QZ

DATOS DEL INMUEBLE

Localización	CL SAN AGUSTIN 48 Esc1 PL02 Pu01
	12520 NULES [CASTELLÓN]
Clase urbana	Oficinas
Uso principal	1001
Superficie de la construcción	16,000000
Superficie gráfica	180
Valor catastral suelo	15.781,81
Valor de construcción	46.165,49
Valor catastral	62.947,49
Año	2016

DATOS DE TITULARIDAD

Apellidos y nombre o razón social	NIF
ROMERO CASTILLO GREGORIA	18432035N
ESTAÑOL MONSERRAT JOSE HEREDEROS DE	18411977X
Dirección fiscal	
CL SAN AGUSTIN 48 PL04 PL8	
12520 NULES [CASTELLÓN]	
Derecho	
100% de Propiedad	

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

Localización		
CL SAN AGUSTIN 48		
NULES [CASTELLÓN]		
Superficie gráfica construida	Referencia catastral	Uso principal
1.024	517	(Vivienda Familiar(s))

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/500

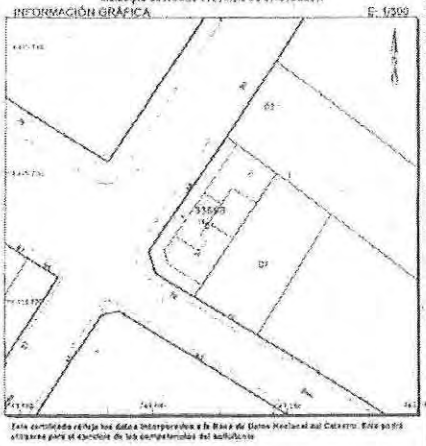

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Este podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Leyenda: Construcciones / Límite de Manzana / Límite de Parcela / Límite de Construcciones / Medianera / Línea para cerrar / Referencia

VER ANEXO DE COLINDANTES

Documento firmado por DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
DN: c=ES, o=DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO, ou=SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA, cn=FNMT Clase 2 CA, serialNumber=S2819001E, sn=DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO, gn=PROVINCIAL, pseudonym=1f1f1f1f1f1f1f1f1f1f1f1f1f1f1f1f
Fecha de firma: 17/02/2016

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
NULES (Castellón)

C17471936

03/2015

Está la firma de la testadora y las de los testigos=Signado=Jaime Morilla=Rubricado=Está el sello de la notaria.

DOY FE: ES COPIA LITERAL conforme con su original del protocolo del Notario que fue de Nules Don Jaime Morilla Rebouílh, en el que dejo nota de esta saca. Y para los hijos herederos, la expido yo, FERNANDO MARQUEZ LERGA, Notario de Nules y archivero de este protocolo tras acreditarme la defunción de la testadora, en dos folios número: C17471935 y siguiente; en Nules veinticuatro de Febrero de dos mil dieciséis.

FE PÚBLICA NOTARIAL
COLEGIO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPAS
0211491482

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'HISENDA I ADMINISTRACIO PUBLICA

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
ADQUISICIONES "MORTIS CAUSA"
DOCUMENTO DE INGRESO
DECLARACIÓN ORDINARIA

MODELO **650**

CPR: 9056436

- CODIGO TERRITORIAL: 12 54
ÓRGANO GESTOR: O.L.NULES

4 CONCEPTO

A SUJETO PASIVO

Espacio reservado para la etiqueta identificativa
(si no dispone de ella, haga constar a continuación sus datos identificativos tal como los de su domicilio fiscal)

6505909890821

9001777008806505909890821

2 DEVENGO: 29/11/2015

5 NIF: [redacted]
6 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ESTAÑOL ROMERO, JOSE
7 CL.-PL.-AV.: Calle
8 NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA: [redacted]
9 NÚM.
10 LETRA
11 ESC.
12 PISO
13 PTA.
14 TELÉFONO
15 FAX
16 MUNICIPIO: NULES
17 PROVINCIA: CASTELLON
18 C.P.: 12520
400 CÓD. PAÍS: 011

B CAUSANTE

19 NIF: [redacted]
20 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ROMERO CASTILLO, GREGORIA
21 CL.-PL.-AV.: Calle
22 NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA: [redacted]
23 NÚM.
24 LETRA
25 ESC.
26 PISO
27 PTA.
28 TELÉFONO
29 FAX
30 MUNICIPIO: NULES
31 PROVINCIA: CASTELLON
32 C.P.: 12520
401 CÓD. PAÍS: 011

VERIR ETIQUETA IDENTIFICATIVA

PRESENTADOR

33 NIF: [redacted]
34 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ESTAÑOL ROMERO, JOSE
35 CL.-PL.-AV.: Calle
36 NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA: [redacted]
37 NÚM.
38 LETRA
39 ESC.
40 PISO
41 PTA.
42 TELÉFONO
43 FAX
44 MUNICIPIO: NULES
45 PROVINCIA: CASTELLON
46 C.P.: 12520
402 CÓD. PAÍS: 011

VERIR ETIQUETA IDENTIFICATIVA

D AUTOLIQUIDACIÓN

167: 1.651,72

E

IMPORTE 95

FECHA — 90 FECHA PRESENTACIÓN: DÍA / MES / AÑO 11/04/2016

FIRMA — EL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR

FIRMADO:

caixa rural nules
2650 - NULES - ALCALA

A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA

11 ABR. 2016

- COMPENSACIÓN -

Los datos de carácter personal contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del mismo, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).

11/04/2016 I 1.651,72 EUR 3135 7482 I N 31357485183279120006
11/04/2016

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
Adquisiciones mortis causa
AUTOLIQUIDACIÓN

Modelo **650**

Página 1

Espacio reservado para la etiqueta identificativa.

6567681014623
Nº de registro identificativo de la documentación

Devengo (fecha fallecimiento) 29-11-2015

Prescrito.....

Sujeto pasivo:

NIF	Pasaporte	Apellidos y nombre
[redacted]		ESTAÑOL ROMERO ELISA

Causante:

NIF	Pasaporte	Apellidos y nombre
18833930N		ROMERO CASTILLO GREG

Presentador

NIF	Nombre y apellidos / Razón social	Fecha y firma
19003724C	ROIG AGUILAR, RAMON	..../..../....
correo electrónico roigaguilar@rroig.com		

Caja Rural de San José de Tales
S. Coop. de Crédito V. - 3130
7482 - TALES - MAYOR

11 ABR. 2016

Ingreso

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.

- CONTABILIZADO -

Importe | I | 1651,72

11/04/2016
11/04/2016 Forma de pago: ☐ E.C. Cargo directo 1651,72 EUR 3135 7482 I N Cta.Res.Ing.Tes.Publico
☐ E.C. Adeudo en cuenta

Código IBAN: E S

Ejemplar para la Entidad colaboradora

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
NULES (Castellón)

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
3359801YK4135N0001QZ

REFERENCIA CATASTRAL	NIF	LOCALIZACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	SUBPARCELA CATASTRAL (m²)
3359807YK4135N----		CL SAN VICENTE 72 NULES [CASTELLÓN]	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS		245
3359802YK4135N0001PZ	16846953W	CL SAN AGUSTIN 50 NULES [CASTELLÓN]	PRIOR ARAMBUL SEBASTIAN	CL COVA SANTA DE LA 6 PI:01 12528 LA VILAVELLA [CASTELLÓN]	692

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de NULES Provincia de CASTELLÓN

Solicitante: NOTARIA 17 DE NULES (Castellon)
Fecha de emisión: Miércoles , 17 de Febrero de 2016
Finalidad: HERENCIA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
7122301YK4172S0001QJ

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	CL ARMADA ESPAÑOLA 2 PL00 PU02
	12528 NULES (CASTELLÓN)
USO PRINCIPAL	Almacén,Estac.
AÑO CONSTRUCCIÓN	1970
COEF. PARTICIPACIÓN	1,300000
SUPERFICIE ELEMENTOS COMUNES	28
VALOR SUELO	1.120,87
VALOR CONSTRUCCIÓN	1.601,19
VALOR CATASTRAL	2.722,06
AÑO VALOR	2016

DATOS DE TITULARIDAD

ROMERO CASTILLO GREGORIA	18523920H
ESTAÑOL MONSERRAT JOSE HEREDEROS DE	18811372X
CL SAN AGUSTIN 48 P1C4 PL0	
12510 NULES (CASTELLÓN)	
100% de Propiedad	

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN		
CL ARMADA ESPAÑOLA 2		
NULES (CASTELLÓN)		
SUPERFICIE CONSTRUIDA	SUPERFICIE SUELO	TIPO DE FINCA
1.863	281	(división horizontal)

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/500

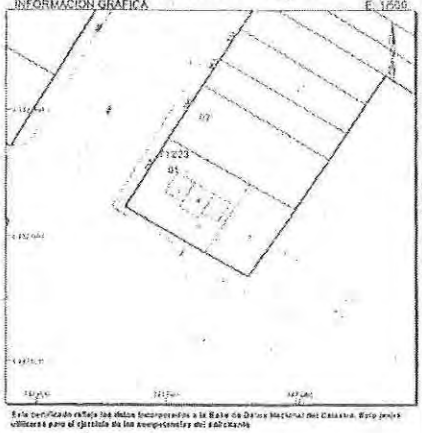

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Sólo puede utilizarse para el ejercicio de las competencias del Catastro

Leyenda:
- Límite de Municipio
- Límite de Parcela
- Líneas de Construcciones
- Medianera y Soportal
- Límite zona verde
- Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

Documento emitido por CEV con INTERCAMBIO GENERAL DEL CATASTRO
CEV: CVFEYPJFMAGDPZQ2 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es), Fecha de emisión: 17/02/2016

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
NULES (Castellón)

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS · SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO · Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
7122301YK4172S0001QJ

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL (RC1)
7122302YK4172S-----	AV PLANA BAIXA 155 NULES (CASTELLÓN)	209

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
	DOMICILIO FISCAL

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS · SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO · Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
7122301YK4172S0001QJ

HOJA 1/1

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie. m²
APARCAMIENTO		00	02	25
ELEMENTOS COMUNES				5

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
NULES (Castellón)

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de NULES Provincia de CASTELLÓN

Solicitante: NOTARIA 17 DE NULES [Castellón]
Fecha de emisión: Miércoles , 17 de Febrero de 2016
Finalidad: HERENCIA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
7123313YK4172S0026FD

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
AV PLANA BAIXA 64 PL:03 PU:04
12539 NULES [CASTELLÓN]

USO(S) PRINCIPAL(ES): Residencial
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1974
DESTINO ESTADÍSTICO: 4.800000
SUPERFICIE GRAFIADA (m²): 105
VALOR SUELO (€): 7.749,37
VALOR CONSTRUCCIÓN (€): 14.298,08
VALOR catastral (€): 22.047,45
AÑO VALOR: 2014

DATOS DE TITULARIDAD

ROMERO CASTILLO GREGORIA	18933935H
KATARCL MONSERRAT JOSE HEREDEROS DE	18811571X

DOMICILIO FISCAL
CL SAN AGUSTIN 46 PL:04 PU:B
12539 NULES [CASTELLÓN]
DERECHO: 100% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
AV PLANA BAIXA 64
NULES [CASTELLÓN]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 2.016
SUPERFICIE GRAFIADA (m²): 700
TIPO FINCA: [division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA

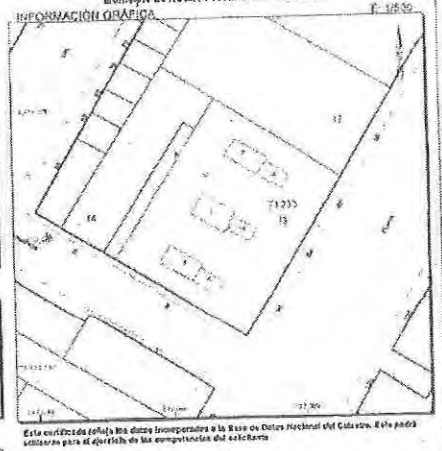

Esta certificación refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Este podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Edificios y anexos
Línea cota cero
Ortografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

Documento firmado por el DIRECTOR GENERAL DEL CATASTRO.
CSV: [illegible] Fecha de firma: 17/02/2016

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
7123313YK4172S0026FD

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)
7123312YK4172S-----	AV PLANA BADIA 80 NULES (CASTELLÓN)	489

NIF:

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

DOMICILIO FISCAL:

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)
7123314YK4172S-----	CL BUENOS AIRES 8 NULES (CASTELLÓN)	214

NIF:

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

DOMICILIO FISCAL:

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
NULES (Castellón)

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
7123313YK4172S0026FD

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie. m²
VIVIENDA		02	04	84
ALMACEN		02	01	14
ELEMENTOS COMUNES				7

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de NULES Provincia de CASTELLÓN

Solicitante: NOTARIA 17 DE NULES [Castellon]
Fecha de emisión: Miércoles , 17 de Febrero de 2016
Finalidad: HERENCIA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
7122301YK4172S0000GYX

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL ARMADA ESPAÑOLA 2 PI:01 PU:02
12520 NULES [CASTELLÓN]

USO PRINCIPAL: Almacén-Estac.
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1970
CONSTANTE DE PARTICIPACIÓN: 6,255000
SUPERFICIE CONSTRUIDA: 184

VALOR catastral suelo	VALOR catastral construcción	VALOR catastral total	AÑO VALOR
10.850,86	7.749,24	18.600,10	2016

DATOS DE TITULARIDAD

Apellidos y nombre o razón social	NIF
ROMERO CASTILLO GREGORIA	18923850M
ESTAÑOL MONSERRAT JOSE HEREDEROS DE	18915072X

DOMICILIO FISCAL
CL SAN AGUSTIN 48 PI:01 PU:B
12520 NULES [CASTELLÓN]
DERECHO:
100% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
CL ARMADA ESPAÑOLA 2
NULES [CASTELLÓN]

Superficie construida total	Superficie suelo finca	Uso de finca
1.563	281	[Vivienda horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/500

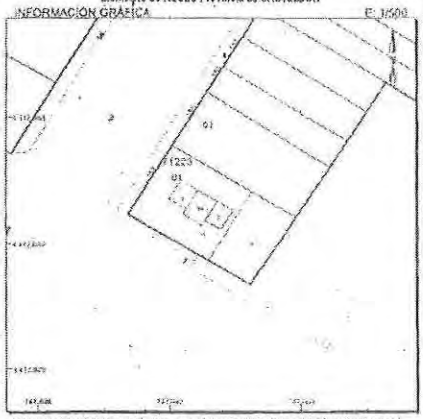

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

Leyenda
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Inmueble y escala
Límite zona verde
Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

Documento firmado con FCN ref. 7964 OFICIN TERRITORIAL DEL CATASTRO
CN: CN=SUBDIRECCIÓN ... Fecha de firma: 17/02/2016

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
NULES (Castellón)

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
7122301YK4172S0006YX

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	PARCELA CATASTRAL Nº
7122302YK4172S----	AV PLANA BAIXA 155 NULES (CASTELLÓN)	209

NIF

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

DOMICILIO FISCAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
7122301YK4172S0006YX

HOJA 1/1

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie. m²
ALMACEN		01	02	54
ALMACEN		01	01	27
ELEMENTOS COMUNES				23

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
NULES (Castellón)

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de NULES Provincia de CASTELLÓN

Solicitante: NOTARIA 17 DE NULES [Castellón]
Fecha de emisión: Miércoles, 17 de Febrero de 2016
Finalidad: HERENCIA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
7122301YK4172S0017FU

DATOS DEL INMUEBLE

Localización	CL ARMADA ESPAÑOLA 2 PI:00 PU:11
	12539 NULES [CASTELLÓN]
Clase, destino	Residencial
Año construcción	1970
Superficie de suelo asignada	6,295000
Superficie construida	70
Valor catastral suelo	6.452,13
Valor catastral construcción	6.372,67
Valor catastral total	12.824,79
Año valor	2010

DATOS DE TITULARIDAD

Apellidos y nombre o razón social	NOMBRE
ROMERO CASTILLO GREGORIA	18433830Y
ESTARCL MONSERRAT JOSE HEREDEROS DE	18111572X
Domicilio fiscal	
CL SAN AGUSTIN 48 PI:04 PU:B	
12539 NULES [CASTELLÓN]	
Derecho	
100% de Propiedad	

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

Situación		
CL ARMADA ESPAÑOLA 2		
NULES [CASTELLÓN]		
Superficie construida (m2)	Número de plantas	Tipo de finca
1.001	211	(división horizontal)

INFORMACIÓN GRÁFICA E 1/300

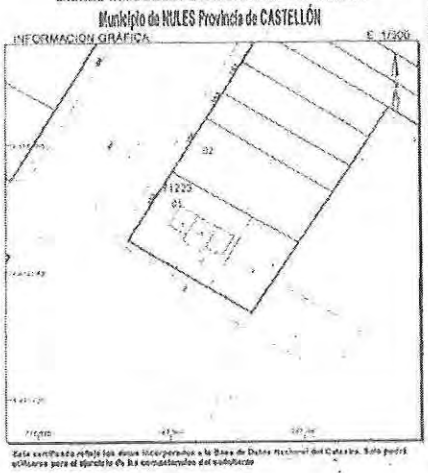

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Sólo podrá utilizarse para el ejercicio de los competencias del solicitante

Leyenda
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Línea de Construcción
- Hidrografía
- Línea zona verde
- Toponimia

VER ANEXO DE COLINDANTES

Documento Informativo no oficial por DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: 371227474174E5CC2A8F (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de Firma: 17/02/2016

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
7122301YK4172S0017FU

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	NÚMERO DE CATASTRAL (*)
7122302YK4172S----	AV PLANA BAIXA 155 NULES (CASTELLÓN)	209

(*)

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

DOMICILIO FISCAL

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NHIL PRIUS FIDE
NULES (Castellón)

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de LA VALL D'UIXO Provincia de CASTELLÓN

Solicitante: NOTARIA 17 DE NULES (Castellon)
Fecha de emisión: Miércoles , 17 de Febrero de 2016
Finalidad: HERENCIA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
6526817YK3162N0001ZH

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
RO CARBONARE TR 9 [A] Es:1 Pl:03 Pt:11
12630 LA VALL D'UIXO [CASTELLÓN]

USO PRINCIPAL: Almacén,Estac.
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1983
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 13,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 318
VALOR SUELO (€): 7.650,88
VALOR CONSTRUCCIÓN (€): 30.977,81
VALOR CATASTRAL (€): 38.627,67
AÑO VALOR: 2016

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF
ROMERO CASTELLO GREGORIA	18933858H
ESTAÑOL MONAZARAY JOSE HEREDEROS DE	18811972X

DOMICILIO TITULAR
CL SAN AGUSTIN 48 Pl:04 Pt:D
12320 NULES [CASTELLÓN]
DERECHO
100% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

DIRECCIÓN
RO CARBONARE TR 9 [/]
LA VALL D'UIXO [CASTELLÓN]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 2.843
SUPERFICIE PARCELA GRAFICA (m²): 900
TIPO DE FINCA: [dividida horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA
E: 1/500

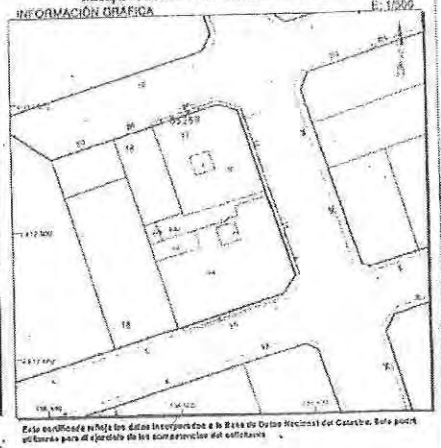

Esta certificación refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Sólo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

VER ANEXO DE COLINDANTES

ES COPIA SIMPLE

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
NULES (Castellón)

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de CASTELLO DE LA PLANA Provincia de CASTELLÓN

Solicitante: NOTARIA 17 DE NULES [Castellon]
Fecha de emisión: Miércoles , 17 de Febrero de 2016
Finalidad: HERENCIA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
3911001YK5331B0006SA

DATOS DEL INMUEBLE

Localización:
CL RAFALAFENA 41 Pl:09 Pt:B0
12003 CASTELLO DE LA PLANA [CASTELLÓN]

Uso principal	Superficie construida	Año construcción
Residencial	120	1978

Coeficiente de participación	Superficie de suelo asociada	Valor catastral suelo	Valor catastral construcción	Valor catastral	Año valor
2,777700		47.304,00	23.870,00	68.174,00	2016

DATOS DE TITULARIDAD

Titular	NIF
ROMERO CASTILLO GREGORIA	18850931H
ESTAÑOL MONSERRAT JOSE HEREDEROS DE	18611672X

Dirección postal:
CL SAN AGUSTIN 48 Pl:04 Pt:B
12520 NULES [CASTELLÓN]

Derecho:
100% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

Localización:
CL RAFALAFENA 41
CASTELLO DE LA PLANA [CASTELLÓN]

Superficie construida (m2)	Superficie suelo asociada (m2)	Modalidad
4,200	2188	[división horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA
E: 1/500

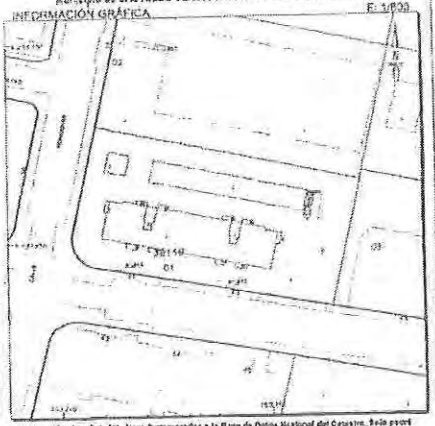

Este certificado refleja los datos homogenizados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Sólo puede utilizarse para el ejercicio de los competencias del solicitante

Leyenda:
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Edificios y anexos
- Línea sin verificar
- Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

Documento generado en SECUCI CATASTRAL DEL CATASTRO
DEL TERRITORIO HONDIVERT (Formulario en http://www.sedecatastro.gob.es). Fecha de Impr. 17/02/2016

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
3911901YK5331S0006SA

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)
3911902YK5331B----	CL MONCOFAR 14 CASTELLO DE LA PLANA [CASTELLÓN]	2.212

NIF

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

DOMICILIO FISCAL

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)
3911900YK5331S----	CL RAFALAFENA 47 CASTELLO DE LA PLANA [CASTELLÓN]	2.212

NIF

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

DOMICILIO FISCAL

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
NULES (Castellón)

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
3911901YK5331S0006SA

HOJA 1/1

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie. m²
VIVIENDA		03	60	109
APARCAMIENTO		00	00	12

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de CASTELLO DE LA PLANA Provincia de CASTELLÓN

Sede Electrónica del Catastro

Solicitante: NOTARIA 17 DE NULES [Castellon]
Fecha de emisión: Miércoles , 17 de Febrero de 2016
Finalidad: HERENCIA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
3017801YK5331N0012WY

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	AV BENICASIM 4 Esc1 Pl:01 Pu:02
	12004 CASTELLO DE LA PLANA [CASTELLÓN]
USO(S) PRINCIPAL(ES)	Residencial
AÑO CONSTRUCCIÓN	1997
SUPERFICIE(S) PARTICIPACIÓN	1,000000
SUPERFICIE(S) CONSTRUIDA(S)	138
VALOR REFERENCIA	38.388,37
VALOR CONSTRUCCIÓN (€)	44.815,14
VALOR SUELO (€)	83.603,51
AÑO VALOR	2015

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF
ROMERO CASTILLO GREGORIA	18533835V
ESTAÑOL MONSERRAT JOSE HEREDEROS DE	18511074X
DOMICILIO FISCAL	
CL SAN AGUSTIN 46 Pl:01 Pu:01	
12520 NULES [CASTELLÓN]	
DERECHO	
100% de Propiedad	

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN		
AV BENICASIM 4		
CASTELLO DE LA PLANA [CASTELLÓN]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m2)	NÚMERO TOTAL DE INMUEBLES	TIPO DE FINCA
13.888	1558	[division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1000

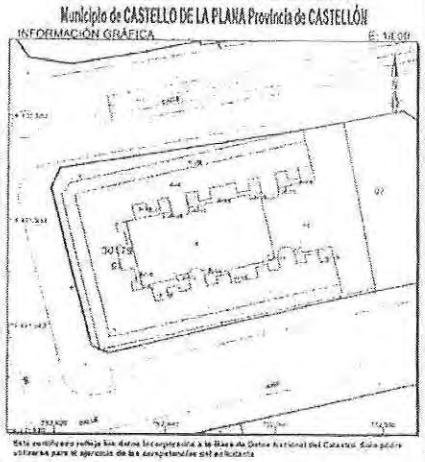

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Sólo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

Leyenda
- Línea de Manzana
- Línea de Parcela
- Línea de Construcción
- Unidades Urbanas
- Línea de la vía
- Toponimia

VER ANEXO DE COLINDANTES

NOTARIA DE D. FERNANDO MARQUEZ LERGA
NIHIL PRIUS FIDE
NULES (Castellón)

REINO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
3017901YK5331N0012WY

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	NUMERO DE CATASTRAL (NC)
3017902YK5331N----	CL ALICANTE 25 CASTELLO DE LA PLANA [CASTELLÓN]	455

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
	DOMICILIO FISCAL

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
3017901YK5331N0012WY

HOJA 1/1

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie. m²
APARCAMIENTO	1	-2	02	33
VIVIENDA	1	01	02	89
ELEMENTOS COMUNES				16

CTAC VISACO

emplaçament: c. Plana Baixa, núm 157, Prat de Llobregat
promotora: Comunitat de propietaris "Plana Baixa, 157"
data: febrer 2007

Albert Prior
Neus Vilalta

REPARACIÓ DE LESIONS ESTRUCTURALS

Plànol de situació
escala 1/2000

01

DR 6

ALZADO OESTE

ALZADO ESTE

ALZADO SUR

ARQUITECTO	PROYECTO	PLANO	ESCALA	Nº PLANO
ALBERT PRIOR ROMERO Arquitecto col. núm. 8919	EDIFICIO VORAMAR Avda Plana Baixa, 157. Nules	ALZADOS	1/250	02

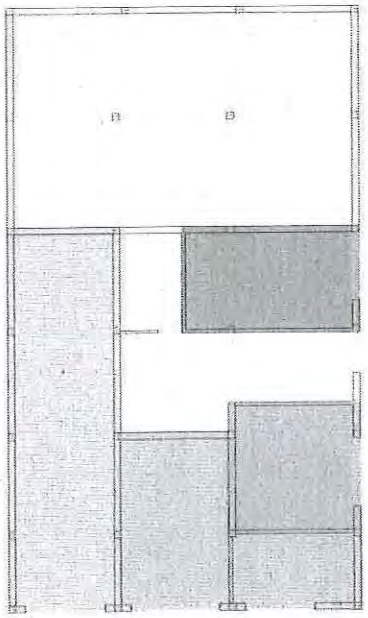

PLANTA BAJA

- local 1
- local 2
- local 3
- local 4
- local 5

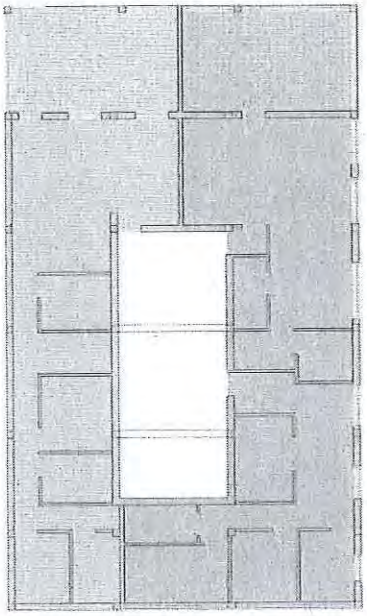

PLANTA ENTRESUELO

- vivienda A
- vivienda B
- vivienda C

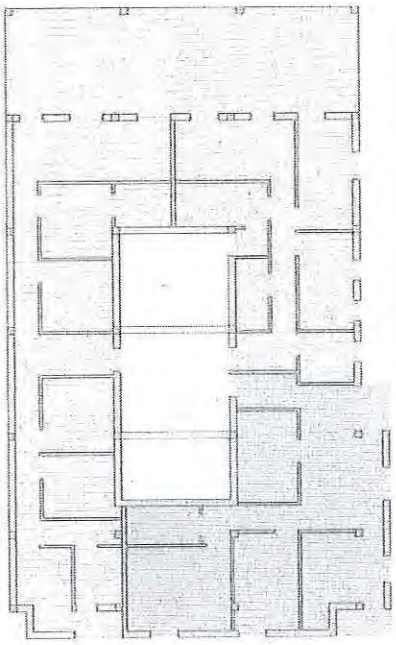

PLANTA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA

- vivienda D, G,J, M
- vivienda E, H, K, N
- vivienda F, I, L, O

PLANTA BAJA	SUP.CONST.	SUP. ÚTIL
local 1	59,30 m²	49,40 m²
local 2	33,85 m²	28,20 m²
local 3	12,00 m²	10,00 m²
local 4	24,60 m²	20,50 m²
local 5	23,58 m²	19,65 m²

PLANTA ENTRESUELO	SUP.CONST.	SUP. ÚTIL
Vivienda A	109,50 m²	77,95 m²
Vivienda B	78,27 m²	57,70 m²
Vivienda C	56,45 m²	47,35 m²

PLANTA PRIMERA	SUP.CONST.	SUP. ÚTIL
Vivienda D	110,70 m²	82,66 m²
Vivienda E	81,60 m²	71,17 m²
Vivienda F	74,34 m²	63,75 m²
PLANTA SEGUNDA	**SUP.CONST.**	**SUP. ÚTIL**
Vivienda G	110,70 m²	82,66 m²
Vivienda H	81,60 m²	71,17 m²
Vivienda I	74,34 m²	63,75 m²
PLANTA TERCERA	**SUP.CONST.**	**SUP. ÚTIL**
Vivienda J	110,70 m²	82,66 m²
Vivienda K	81,60 m²	71,17 m²
Vivienda L	74,34 m²	63,75 m²
PLANTA CUARTA	**SUP.CONST.**	**SUP. ÚTIL**
Vivienda M	110,70 m²	82,66 m²
Vivienda N	81,60 m²	71,17 m²
Vivienda O	74,34 m²	63,75 m²

ARQUITECTO	PROYECTO	PLANO	ESCALA	Nº PLANO
ALBERT PRIOR ROMERO Arquitecto col. núm. 8919	EDIFICIO VORAMAR Avda Plana Baixa, 157, Nules	SUPERFICIES	1/250	01

Doc 7

SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN,
INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN
DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN
Avda. Vall d'Uixó, 25 12004 Castellón
Tel 964 359 336/ 964 359 451 Fax 964 359 877

CSV: 113400541225032177 44

INFORME DE SITUACIÓN

IBI URBANA

FECHA	REF RECAUDACION	EJERCICIO	ENTIDAD
26/10/2017	16250819-32-0	2017	NULES - Nules

SUJETO PASIVO

NOMBRE ROMERO CASTILLO GREGORIA NIF 018833930N

DIRECCION CL SAN AGUSTIN, 48
NULES (CASTELLO)

DATOS DEL VALOR

Sujeto Pasivo: ROMERO CASTILLO GREGORIA 018833930N CSV:
Municipio: Nules Cuota Liquida: 158,60 Euros
IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA - 2017
Ref.Catastral: 7122301YK4172S0006YX
Objeto Tributario: CL ARMADA ESPAÑOLA (PLAYA), 2 01 02
Valor Cat.Const.: 7.768,29 Valor Catastral: 18.659,20
Valor Cat. Suelo: 10.890,91 Base Liquidable: 18.659,20 TIPO: 0,850
Uso: A-Almacén/Estacionam Cotitulares: 2
Bon.Recibo: 1620819 NUM. MANDATO PARA DOMICILIACIONES: 0050411701 91

DATOS ECONÓMICOS

Importe principal del valor	158,60 €
Importe descontado	0,00 €
Importe ingresado	158,60 €
Importe anulado	0,00 €
Importe principal pendiente	0,00 €

Para dicho valor figuran los cobros con los importes y en la fecha que a continuación se indican.

Fecha	Forma de pago	Principal	Recargo	Intereses	Int.	Costas	Total
23/05/2017	Cargo en Cuenta - ES7931357482872810050142	79,30 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	79,30 €
28/07/2017	Cargo en Cuenta - ES7931357482872810050142	79,30 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	79,30 €

Quedando el valor pagado íntegramente.

A 26 de Octubre del 2017

[redacted]

Doc 8

SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN,
INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN
DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN
Avda. Vall d'Uixó, 25 12004 Castellón
Tel 964 359 330/ 964 359 451 Fax 964 359 877

CSV: 113400551325737300 45

INFORME DE SITUACIÓN

IBI URBANA

FECHA	REF RECAUDACION	EJERCICIO	ENTIDAD
26/10/2017	16250818-31-0	2017	NULES - Nules

SUJETO PASIVO

NOMBRE ROMERO CASTILLO GREGORIA NIF 018833930N

DIRECCIÓN CL SAN AGUSTIN, 48
NULES (CASTELLO)

DATOS DEL VALOR

Sujeto Pasivo: ROMERO CASTILLO GREGORIA 018833930 CSV:
Municipio: Nules Cuota Líquida: 134,85 Euros
IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA - 2017
Ref.Catastral: 7152301YF4172S0017FU
Objeto Tributario: CL ARMADA ESPAÑOLA (PLAYA), 2 05 11
Valor Cat.Const.: 6.372,67 Valor Catastral: 15.864,79
Valor Cat. Suelo: 9.491,12 Base Liquidable: 15.864,79 Tipo: 0,850
Uso: V-Residencial Coeficiente: 2
Num.Recibo: 16250818 NUM. MANDATO PARA DOMICILIACIONES: 0050114260

DATOS ECONÓMICOS

Importe principal del valor	134,85 €
Importe descontado	0,00 €
Importe ingresado	134,85 €
Importe anulado	0,00 €
Importe principal pendiente	0,00 €

Para dicho valor figuran los cobros con los importes y en la fecha que a continuación se indican.

Fecha	Forma de pago	Principal	Recargo	Intereses	Int.	Costas	Total
23/05/2017	Cargo en Cuenta - ES7931357482872810050142	67,43 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	67,43 €
28/07/2017	Cargo en Cuenta - ES7931357482872810050142	67,42 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	67,42 €

Quedando el valor pagado íntegramente.

A 26 de Octubre del 2017

[redacted]

Doc 9

SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN,
INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN
DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN
Avda. Vall d'Uixó, 25 12004 Castellón
Tel 964 359 336/ 964 359 451 Fax 964 359 877

CSV* 113400541346176633 73

INFORME DE SITUACIÓN

IBI URBANA

FECHA	REF. RECAUDACION	EJERCICIO	ENTIDAD
26/10/2017	16250821-25-0	2017	NULES - Nules

SUJETO PASIVO

NOMBRE ROMERO CASTILLO GREGORIA NIF 018833930N

DIRECCION CL SAN AGUSTIN, 48
NULES (CASTELLO)

DATOS DEL VALOR

Sujeto Pasivo: ROMERO CASTILLO GREGORIA 018833930N CSV:
Municipio: Nules Cuota Liquida: 23,14 Euros
IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA - 2017
Ref.Catastral: [illegible]
Objeto Tributario: CL ARMADA ESPAÑOLA (PLAZA), 2 00 02
Valor Cat.Const.: 1.101,19 ,Valor Catastral: [illegible]
Valor Cat. Suelo: 1.[illegible] Base Liquidable: [illegible] TIPO: 0,859
Uso: A-Almacen/Estac.-Gran Superficies: 1
Num.Recibo: 162508[illegible] NUM. MANDATO PARA DOMICILIACIONES: 00[illegible]

DATOS ECONÓMICOS

Importe principal del valor	23,14 €
Importe descontado	0,00 €
Importe ingresado	23,14 €
Importe anulado	0,00 €
Importe principal pendiente	0,00 €

Para dicho valor figuran los cobros con los importes y en la fecha que a continuación se indican.

Fecha	Forma de pago	Principal	Recargo	Intereses	Int.	Costas	Total
23/05/2017	Cargo en Cuenta - ES7931357482872810050142	11,57 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11,57 €
28/07/2017	Cargo en Cuenta - ES7931357482872810050142	11,57 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11,57 €

Quedando el valor pagado integramente.

A 26 de Octubre del 2017

Doc 10

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO CONCURRIR ALGUNA DE LAS CAUSAS DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN

ELISABETH ESTAÑOL ROMERO, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en Nules c/ San Agustín 48-5º-A y N.I.F. 18.964.922-L y

JOSÉ ESTAÑOL ROMERO, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en Nules c/ San Agustín 48-5º-A, y N.I.F. 18.964.923-C,

MANIFIESTAMOS que no estamos incursos en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar con la Administración, previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y, expresamente, que nos encontramos al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social establecidas en las disposiciones vigentes.

Lo que declaramos a los efectos previstos en el artículo 85 de la citada ley.

Elisabeth Estañol Romero

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA.
ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar